



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

**8953<sup>a</sup>** sesión

Martes 25 de enero de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Støre/Sra. Juul/Sra. Syed. . . . . (Noruega)

*Miembros:*

Albania . . . . .	Sr. Hoxha
Brasil . . . . .	Sr. Costa Filho
China . . . . .	Sr. Zhang Jun
Emiratos Árabes Unidos . . . . .	Sra. Nusseibeh
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Thomas-Greenfield
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kuzmin
Francia . . . . .	Sr. De Rivièrre
Gabón . . . . .	Sr. Boubeya
Ghana . . . . .	Sra. Bawumia
India . . . . .	Sr. Tirumurti
Irlanda . . . . .	Sra. Byrne Nason
Kenya . . . . .	Sr. Kiboino
México . . . . .	Sr. De la Fuente Ramírez
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Kariuki

## Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos

Carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas (S/2022/23)

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19, esta acta oficial del Consejo de Seguridad se complementará con una compilación de anexos (S/2022/54) que contiene las declaraciones presentadas por los interesados que no son miembros del Consejo.

22-23890 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La protección de los civiles en los conflictos armados**

#### **Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos**

#### **Carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas (S/2022/23)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, el Ecuador, Egipto, Georgia, Alemania, Guatemala, Indonesia, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Jordania, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, el Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y el Yemen.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Mauer, y la Presidenta y cofundadora de Mwatana Organization for Human Rights, Sra. Radhya al-Mutawakel.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión al Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Olof Skoog.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de conformidad con el Reglamento Provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/23, que contiene el texto de una carta de fecha 10 de enero de 2022 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que se examina.

Antes de comenzar con nuestra lista de oradores de hoy, y recordando la última nota de la Presidencia

(S/2017/507) sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, deseo alentar a todos los oradores, tanto a los miembros como a los que no son miembros del Consejo, a que limiten sus declaraciones a cinco minutos como máximo. En la nota 507 se alienta también a los ponentes a que sean breves y se centren en las cuestiones principales. En ese sentido, se alienta a los ponentes a que limiten sus observaciones iniciales a una duración de entre 7 y 10 minutos. Asimismo, se invita a todos a llevar puesta la máscara en todo momento, incluso al formular observaciones.

Deseo dar una calurosa bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, a quien cedo la palabra.

**El Secretario General** (*habla en francés*): Doy las gracias a Noruega y a su Primer Ministro por haber organizado el debate público de hoy y doy la bienvenida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, quien me alegra que haya podido acompañarnos.

En la actualidad, más de 50 millones de personas se ven afectadas por conflictos en zonas urbanas y afrontan peligros que son específicos de ese contexto. Cuando las hostilidades tienen lugar en una ciudad, los civiles corren un riesgo mucho mayor de morir o resultar heridos. En algunos casos, pueden que se los confunda con combatientes. En otros, los daños causados a los civiles suelen ser totalmente previsibles, pero las partes en conflicto no toman medidas para evitarlos o paliarlos. Cuando se utilizan explosivos en zonas pobladas, aproximadamente el 90 % de las personas muertas o heridas son civiles.

*(continúa en inglés)*

El uso de armas explosivas en zonas urbanas, en especial armas con efectos de gran alcance, conlleva un riesgo elevado de impacto indiscriminado. Los civiles pueden sufrir daños devastadores, tanto en el período inmediatamente posterior como a largo plazo. Muchas víctimas sufren discapacidades de por vida y traumas psicológicos graves. A menudo, las infraestructuras de agua, electricidad y saneamiento resultan dañadas. Los servicios de atención sanitaria se ven gravemente perturbados.

Por mencionar solo algunos ejemplos: decenas de escuelas e instalaciones sanitarias sufrieron daños durante los combates en Gaza el año pasado. Casi 800.000 personas se quedaron sin acceso a agua corriente, lo que aumentó el riesgo de enfermedades y dificultó aún más la atención sanitaria. En el Afganistán, un atentado con explosivos frente a un instituto de Kabul mató el pasado mes de mayo a 90 estudiantes, la mayoría niñas, y causó lesiones a otras 240 personas. Más allá del

daño y el sufrimiento inmediatos, los efectos indirectos de las agresiones a escuelas van desde la interrupción de la educación hasta la mayor probabilidad de contraer matrimonio precoz o de ser reclutados en grupos armados. Asimismo, un estudio realizado en 2020 en el Yemen demostró que el uso de armas explosivas pesadas en zonas pobladas causó alteraciones en todos los recursos y sistemas del país. Desde el Afganistán hasta Libia, pasando por Siria, el Yemen y otros lugares, el riesgo de causar daños a civiles aumenta cuando los combatientes se desplazan entre la población civil y colocan instalaciones y equipos militares cerca de infraestructura civil.

Los conflictos en zonas urbanas van mucho más allá del efecto inmediato en los civiles. Además, conllevan el riesgo de sufrir asedios y bloqueos, que han tenido un impacto tremendo en la población civil, llegando incluso a la inanición. La guerra urbana obliga a millones de personas a abandonar sus hogares, lo que contribuye a las elevadas cifras de refugiados y desplazados internos. Cuatro años después de que el 80 % de las viviendas de Mosul (Iraq) fueran destruidas, se calcula que sigue habiendo unas 300.000 personas desplazadas.

La guerra en las ciudades genera millones de toneladas de residuos que suponen un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana. Las municiones sin detonar hacen que sea demasiado peligroso para las personas regresar a sus hogares. Además, la destrucción masiva en zonas urbanas causa un retroceso de decenios en el desarrollo, lo que socava el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El estremecedor costo humano de la guerra en las ciudades no es inevitable; es una opción. Quisiera exponer algunas de las medidas que previenen y mitigan su efecto abominable.

En primer lugar, todas las partes deben respetar el derecho internacional humanitario. En los últimos años, ha aumentado la preocupación por la observancia de esas normas. Los ataques contra civiles o infraestructura civil, los ataques indiscriminados y el uso de civiles como escudo humano son prácticas prohibidas. Las partes en conflicto deben tomar medidas para minimizar los daños indirectos a civiles. Respetar esas normas es aún más importante cuando el conflicto armado se libra en una zona urbana.

Asimismo, es indispensable que haya rendición de cuentas por las violaciones graves. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben demostrar voluntad política para investigar al máximo y enjuiciar presuntos crímenes de guerra siempre que se produzcan. Se lo

debemos a las víctimas y a sus seres queridos y, además, es importante hacerlo porque sirve como poderoso elemento disuasorio.

En segundo lugar, las partes en conflicto tienen opciones. Cuando la guerra se libra en un entorno urbano deben adaptar su elección de armas y tácticas, reconociendo que no pueden combatir en una zona poblada como lo harían en un campo de batalla abierto. Aunque las armas explosivas se empleen respetando el derecho de la guerra, pueden causar daños devastadores a los civiles. La situación sobre el terreno pone nuevamente de relieve la necesidad de que las partes beligerantes eviten utilizar armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas.

Insto a los Estados a que apliquen las mejores prácticas para reducir la repercusión humanitaria de ese tipo de armas. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha publicado una recopilación de políticas y prácticas militares al respecto. Asimismo, acojo con satisfacción los esfuerzos orientados a llegar a una declaración política en la que se aborden los daños derivados de su utilización. Insto a todos los Estados Miembros a que se comprometan a evitar el uso de armas explosivas de gran alcance en zonas pobladas.

En tercer lugar, la protección eficaz de los civiles en la guerra urbana requiere políticas y prácticas adecuadas adicionales que vayan más allá de ese compromiso. Las partes en conflicto deben hacer un seguimiento y extraer lecciones de las denuncias sobre daños causados a la población civil y a sus hogares, mercados e infraestructuras, con el fin de calibrar el impacto de sus operaciones y encontrar maneras de minimizar los daños. Además, ese análisis puede servir de base para un enfoque más responsable sobre la venta de armas.

Mantener un registro de las víctimas puede ayudar a esclarecer el paradero de los desaparecidos, servir de base para determinar maneras de minimizar el daño a los civiles y ayudar a garantizar la rendición de cuentas, la recuperación y la reconciliación. Las partes en conflicto deben velar por que sus fuerzas armadas reciban capacitación para aplicar esas y otras políticas y prácticas adecuadas. Además, todos los Estados deben elaborar marcos políticos nacionales para la protección de civiles, basados en esas políticas y prácticas.

Finalmente, insto a todos los Estados Miembros a que utilicen su influencia sobre los asociados y aliados para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y la adopción de las mejores prácticas. El Consejo de Seguridad tiene un papel crucial que desempeñar

al respecto. Cuento con que todos los miembros del Consejo reconozcan los desafíos de la guerra urbana, reclamen medidas de protección específicas y utilicen todas las herramientas a su disposición para poner fin a los daños trágicos y evitables causados a los civiles. Además, por supuesto, la mejor solución sería que no hubiese guerra urbana en absoluto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Maurer.

**Sr. Maurer** (*habla en inglés*): ¿Por qué estamos debatiendo este tema hoy? Lo debatimos por tres razones fundamentales.

En primer lugar, porque tenemos cada vez más pruebas del daño inaceptable que supone para los civiles la guerra en las zonas urbanas y porque los repetidos llamamientos a la acción no se han traducido en mejoras significativas.

En segundo lugar, porque la urbanización de los conflictos y los ataques contra infraestructura interconectada está teniendo una repercusión muy negativa en la población de las zonas urbanas.

En tercer lugar, porque la aplicación del derecho internacional humanitario y de otros sistemas normativos concebidos para reducir los efectos de la guerra en las zonas urbanas es ciertamente compleja y necesita orientaciones más específicas para mejorar su grado de cumplimiento.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el movimiento más amplio de la Cruz Roja y la Media Luna Roja están en la primera línea de la respuesta humanitaria a la guerra urbana. Nos tomamos en serio nuestra responsabilidad de proteger y no escatimamos esfuerzos para ayudar a que los grupos armados estatales y no estatales adopten las decisiones correctas. Sin embargo, la responsabilidad de cumplir con el derecho internacional humanitario recae en las partes en los conflictos armados. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para evitar que la población en riesgo sufra los efectos de la guerra urbana. Las repercusiones humanitarias no son inevitables, como ha indicado hoy el Secretario General.

Hoy tengo cuatro recomendaciones para el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, todas las partes en los conflictos armados y quienes las apoyan deben trabajar para mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario que se ha adaptado a las principales tendencias que plantea la guerra en la actualidad. Como

se subraya acertadamente en la nota conceptual de esta reunión (S/2022/23, anexo), los combates urbanos hacen que la aplicación del derecho internacional humanitario sea más complicada en esos entornos que en un terreno abierto debido a la proximidad de los objetivos militares a las personas y objetos protegidos.

Por ello, en los entornos urbanos el respeto del derecho internacional humanitario es fundamental. El impacto masivo de la guerra urbana exige una interpretación e implementación de buena fe de las normas que rigen las acciones militares, en particular los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

El CICR está especialmente preocupado por el amplio uso de armas explosivas pesadas en zonas urbanas y otras zonas pobladas, que en los conflictos armados actuales causa daños en particular a los civiles. Esta semana, el CICR publicará un importante informe sobre armas explosivas pesadas en zonas pobladas que contiene el análisis de más de un decenio de consecuencias devastadoras. Está claro que es necesario evitar el uso de armas explosivas pesadas en zonas pobladas y adoptar medidas preventivas de mitigación. En nuestro informe se ofrece a las autoridades políticas y a las fuerzas armadas experiencias prácticas y recomendaciones sobre una serie de medidas de ese tipo. En el informe se concretiza el concepto de prevención, lo que puede servir como herramienta para informar sobre las negociaciones que se están llevando a cabo en torno a una declaración política relativa a las armas explosivas en zonas pobladas.

Los esfuerzos para proteger a los civiles también deben tener en cuenta que las partes en los conflictos armados rara vez actúan solas. La multiplicación del número de agentes que prestan apoyo directo a los beligerantes en los conflictos conduce a una dispersión de la responsabilidad que puede poner en peligro a los civiles, los heridos y los detenidos. El CICR sigue instando a los Estados Miembros a que actúen con mayor determinación para mejorar su propio desempeño y sacar provecho de sus vínculos especiales con sus aliados y asociados, en aras de un mayor respeto del derecho internacional humanitario. Eso incluye, por ejemplo, condicionar la exportación de armas explosivas con una amplia zona de impacto a que los receptores pongan límites al uso de dichas armas en zonas pobladas.

En segundo lugar, es urgente adoptar e implementar medidas para proteger el funcionamiento de servicios esenciales como el suministro de electricidad, la atención de la salud, la educación, la distribución de agua y

el saneamiento. Cuando los servicios esenciales resultan dañados en un conflicto, las repercusiones son graves y crecientes. Las enfermedades se propagan, los hospitales tienen dificultades para prestar servicios y las escuelas quedan sin electricidad. Habida cuenta del enorme sufrimiento de los civiles, surgen serias interrogantes sobre la manera en que las partes en conflicto interpretan y cumplen sus obligaciones para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales durante los conflictos en entornos urbanos. La adopción de medidas preventivas para garantizar la continuidad de los servicios esenciales es una salvaguarda adicional para la salud pública de las comunidades.

Eso es especialmente importante en momentos en que afrontamos la doble vulnerabilidad, a saber, al conflicto y a la pandemia. El CICR insta a los Estados a aplicar de forma plena y rápida la histórica resolución 2573 (2021), en la que se reconoce la importancia de proteger la infraestructura crítica, el personal que presta servicios y los bienes fungibles. Eso significa que las políticas de sanciones deben basarse en un enfoque diferente. Los miembros del Consejo deben garantizar que las sanciones permitan que los agentes humanitarios eviten el colapso de los sistemas de servicios sociales básicos. Les recordamos que en las guerras —y más aún en los enfrentamientos urbanos— los Estados deben facilitar y no obstaculizar la labor de los agentes humanitarios neutrales e imparciales.

En tercer lugar, es necesario intensificar los esfuerzos para mitigar el hambre y la inseguridad alimentaria, así como para prevenir la hambruna en los conflictos urbanos prolongados. La guerra urbana crea inseguridad alimentaria al interrumpir las cadenas de suministro y el funcionamiento de los mercados de los que dependen los habitantes de las ciudades para sobrevivir. Esto no puede resolverse únicamente con medidas paliativas a corto plazo y requiere una actuación temprana y anticipatoria. Las partes en conflicto pueden ayudar a prevenir la inseguridad alimentaria respetando el derecho internacional humanitario, sobre todo las normas que protegen de los ataques a las estructuras civiles, como los mercados, los almacenes, las tiendas, las instalaciones hidráulicas y otras instalaciones indispensables para la supervivencia de la población.

Por último, hay que hacer mucho más para prevenir los desplazamientos internos y mejorar la protección y prestación de asistencia a los desplazados internos en las guerras urbanas. Garantizar el respeto del derecho internacional humanitario puede ayudar a evitar que un enorme número de personas sean desplazadas y mejorar

la protección. Deben tomarse todas las medidas posibles para proporcionar a los desplazados alojamiento, condiciones higiénicas, atención de la salud, seguridad y alimentación, así como para garantizar que los miembros de la familia no sean separados.

Las guerras están cambiando con rapidez. Estamos teniendo dificultades para mantener el nivel de nuestros esfuerzos a la altura de lo que se precisa para prevenir y responder a sus repercusiones humanitarias. Eso lo experimentan con mayor intensidad las personas que están atrapadas en la guerra urbana. Podemos y debemos hacer más por las generaciones presentes y futuras.

Pido a los miembros del Consejo que consulten la versión completa de mi declaración escrita, en la que están contenidas algunas ideas adicionales para su consideración.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Maurer por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Al-Mutawakel, que se unirá a nosotros desde Saná solo por audio.

**Sra. Al-Mutawakel** (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por permitir que las voces de la sociedad civil lleguen al Consejo. Agradezco también al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja sus exposiciones informativas.

Ya había hecho una exposición informativa ante este Consejo, el 30 de mayo de 2017 (véase S/PV.7954), durante una sesión especial dedicada al Yemen. Desde esa exposición informativa, los combatientes en el Yemen han causado miles de muertes de civiles, han destruido más instalaciones e infraestructura civiles y han desperdiciado muchas oportunidades para detener el derramamiento de sangre.

Me dirijo al Consejo desde mi oficina en el Yemen, donde la insensata carnicería no se detiene. En menos de un mes, la Organización Mwatana para los Derechos Humanos ha documentado siete ataques aéreos de la coalición liderada por Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos contra personas e instalaciones civiles, que han dejado un saldo de al menos 107 civiles muertos y 106 heridos. El ataque aéreo más sangriento se produjo contra un centro de detención de Saada, donde murieron al menos 82 personas detenidas y otras 163 resultaron heridas, entre las que se incluyen las que fueron impactadas por disparos con munición real efectuados por los huzíes de Ansar Allah.

Por otra parte, en ese mismo período, Mwatana documentó diez incidentes de ataques terrestres, explosiones

de minas y uso de drones que fueron responsabilidad de los huzíes de Ansar Allah, y que causaron la muerte de al menos nueve civiles y heridas a otros diez.

La población civil sigue sufriendo, y todas las partes beligerantes —el grupo armado huzí Ansar Allah al que apoya el Irán, la coalición dirigida por la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos, el Gobierno yemení internacionalmente reconocido, el Consejo de Transición del Sur, respaldado por los Emiratos Árabes Unidos, y las fuerzas conjuntas— han cometido violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Numerosos civiles del Yemen han sido víctimas del uso de diversas armas explosivas en zonas pobladas: desde armas como proyectiles indiscriminados, minas y misiles balísticos hasta armas inteligentes, como bombas guiadas por láser y drones. Todos los aspectos de la vida han sido objeto de devastación, incluidas casas, escuelas, hospitales, salones de bodas y funerales, granjas, fábricas y bienes culturales. Todas esas estructuras notables tienen un significado en la vida de los yemeníes.

Desde el estallido del conflicto en el Yemen en 2014, la Mwatana Organization for Human Rights ha documentado al menos 800 ataques aéreos, más de 700 ataques terrestres y más de 300 incidentes de explosiones de minas. La Mwatana Organization también ha documentado explosiones causadas por objetos explosivos y el uso de drones y misiles balísticos. Más de 3.000 civiles han muerto en esos ataques y más de 4.000 civiles han resultado heridos. Los bienes de carácter civil han sido dañados y destruidos.

En el informe, titulado *The Starvation Makers*, Mwatana documenta cómo las partes beligerantes han utilizado armas explosivas, como ataques aéreos y minas, como herramienta para matar de hambre a los civiles. En un gran número de esos ataques, Mwatana no define ningún objetivo militar. En otros, el daño civil documentado va más allá de cualquier beneficio militar aparente. Esos ataques se produjeron porque las partes del conflicto confiaron en la impunidad.

He visitado personalmente, como también lo han hecho docenas de miembros del equipo de Mwatana, diferentes partes del Yemen, donde vimos los restos dispersos de hombres, mujeres y niños inocentes que no comprendieron por qué fueron asesinados. Hemos visto cómo familias enteras dormían tranquilamente por la noche y, al llegar el día, el número de supervivientes era cero. Hemos visto aldeas pobres que no conocían ninguna tecnología moderna —ni teléfonos móviles ni

ordenadores—, pero que eran blanco de las bombas y los proyectiles más modernos lanzados por los más modernos aviones fabricados en los países más ricos y urbanizados; tampoco esas mismas aldeas se salvaron de las armas más primitivas.

También vimos que las principales ciudades yemeníes con mayor población están sufriendo a causa de la guerra. Las ciudades han estado en el centro de las operaciones militares y han sido objeto de ataques una y otra vez. A pesar de todo el dolor que han sufrido las mujeres y los hombres yemeníes, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional siguen teniendo la capacidad de aportar un cambio positivo. Además de impulsar una paz duradera, puede adoptarse una serie de decisiones para proteger mejor a los civiles.

Esas decisiones incluyen presionar a las partes beligerantes para que dejen de utilizar armas explosivas en zonas pobladas; poner fin a la venta de armas, especialmente a los países que tienen un historial de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, ya que los países exportadores de armas tienen una responsabilidad que asumir, y no es razonable hacer la vista gorda a su función; esforzarse por lograr una nueva declaración sobre la prevención del uso de armas explosivas en zonas pobladas, especialmente las que causan un impacto masivo y suponen un gran coste para los civiles, y fortalecer la responsabilidad por los crímenes internacionales en lugar de mantener la impunidad.

No basta con nombrar y avergonzar a las partes beligerantes y su comportamiento. El Consejo también debe remitir los casos de violencia sexual a la Corte Penal Internacional. Es vergonzoso que hayamos visto cómo los Estados obstaculizan los esfuerzos internacionales de rendición de cuentas, en particular poniendo fin de forma escandalosa al mandato del Grupo de Expertos Eminentes sobre el Yemen en octubre de 2021 en el Consejo de Derechos Humanos.

Todavía hay tiempo para invertir esa tendencia. Los Estados deben apoyar el establecimiento de un mecanismo independiente e imparcial a través de la Asamblea General para investigar las violaciones y los abusos del derecho internacional cometidos en el Yemen con el fin de informar públicamente, recopilar y preservar pruebas y preparar expedientes para futuros procesos penales. Considero que si se hubieran desplegado verdaderos esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas desde el comienzo de la guerra en el Yemen, las partes beligerantes no se habrían atrevido a destruir el país con

sus armas explosivas y el Yemen no se habría convertido en la peor crisis humanitaria de la actualidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Al-Mutawakel su exposición informativa y el hecho de que la haya proporcionado por teléfono.

Me complace dirigirme ahora al Consejo en mi calidad de Primer Ministro de Noruega.

Permítaseme comenzar expresando mi gratitud al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Presidenta de la Mwata Organization for Human Rights por haberse tomado la molestia de asistir a esta sesión y por habernos dado a conocer sus declaraciones exhaustivas y convincentes.

¿Qué oímos y qué vemos a partir de esas declaraciones y nuestras observaciones? Vemos ciudades reducidas a escombros, personas desplazadas de sus hogares, violaciones masivas de los derechos humanos y vidas destruidas. Varias generaciones han crecido con las desgarradoras imágenes de la Segunda Guerra Mundial. De hecho, ese fue el telón de fondo de la creación del propio Consejo de Seguridad. Trágicamente, esas imágenes siguen siendo demasiado habituales. De Alepo a Mosul, de Mogadiscio a Donetsk y de Saná a Gaza, la lista es larga.

Eso era verdad en el pasado y lo es aún más en el presente. Los conflictos armados en las zonas urbanas tienen consecuencias devastadoras para los civiles, que representan la gran mayoría de las víctimas. Muchos civiles, especialmente los niños y las personas vulnerables, no tienen dónde ir, pero tampoco pueden quedarse donde están. Se está destruyendo infraestructura civil esencial. Los avances en materia de desarrollo se invierten y, a raíz de ello, se alimentan la pobreza, la división social y la desigualdad de género. Los servicios básicos como la atención sanitaria, la educación, los sistemas alimentarios, el agua y la electricidad se ven interrumpidos y a menudo no se restablecen durante años, si es que se restablecen. Toda inversión significativa en la reconstrucción sigue siendo difícil de conseguir mientras los conflictos siguen causando estragos. Se deniega el acceso a los agentes humanitarios que tratan de subsanar el vacío. Con demasiada frecuencia, eso supone una tarea imposible.

Se destruyen los lugares donde los niños viven, aprenden y juegan. Viven con miedo, a menudo separados de sus familias, y muchos de ellos sin esperanza en el futuro, lo que supone un enorme desgaste mental y físico. Eso afecta a generaciones. Perjudica las perspectivas de solución de conflictos, paz, reconciliación y desarrollo sostenible.

Digo, en consecuencia, a los miembros del Consejo de Seguridad —el custodio supremo de la paz y la seguridad mundiales y del significado y la lectura de la Carta de las Naciones Unidas— que la guerra en las zonas urbanas, en particular en los conflictos prolongados, causa muertes de civiles y sufrimiento humano más allá de lo aceptable. Hay que proteger a los civiles, independientemente de que el ataque militar en cuestión se considere lícito o no. No se trata solo de cumplir el derecho internacional humanitario.

En nombre de Noruega, que ha dado prioridad a esa cuestión durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, quisiera formular siete propuestas, siete medidas que, a nuestro juicio, podemos y debemos adoptar.

En primer lugar, la protección efectiva de la población civil y de los bienes de carácter civil debe ser una prioridad estratégica en la planificación y ejecución de las operaciones militares en zonas urbanas. Debemos evitar los daños graves, acumulados y prolongados a los civiles siempre que sea posible. El personal militar debe conocer los derechos y las obligaciones del derecho internacional humanitario. Los Estados Miembros deben elaborar, aplicar y mantener políticas y procedimientos operativos que tengan eso en cuenta. En mi país, Noruega, hemos ideado una herramienta de realidad extendida que permitirá a los oficiales militares experimentar el conflicto armado desde el punto de vista de un civil, como parte de los preparativos.

En segundo lugar, todas las partes del conflicto armado, como el Presidente del CICR ha dicho anteriormente, deben cumplir plenamente el derecho internacional humanitario. Tiene que haber rendición de cuentas por las violaciones. Las infracciones deben ser denunciadas y sancionadas. Los principios de precaución, distinción y proporcionalidad deben aplicarse adecuadamente a los peligros que corren los civiles en contextos urbanos.

En tercer lugar, la elección de las armas y los métodos de guerra debe adaptarse al contexto urbano. El empleo de armas diseñadas para el campo de batalla abierto, entre ellas armas explosivas pesadas, debe reducirse al mínimo en las zonas urbanas. Las denominadas armas de precisión pueden apuntar a un edificio, pero no distinguen entre civiles y militares.

En cuarto lugar, las partes en conflicto y la comunidad internacional en general deben garantizar que los civiles sigan teniendo acceso a los servicios esenciales, como la atención sanitaria, los sistemas alimentarios, la educación, el agua y la electricidad, durante y, sobre todo, después de un conflicto militar.

En quinto lugar, se debe hacer todo lo posible por evitar los desplazamientos, dar cuenta de los desaparecidos y reunir a las familias.

En sexto lugar, debemos apoyar a los agentes humanitarios y de desarrollo en la adaptación a las necesidades y vulnerabilidades de la población en las zonas urbanas. Se necesita una colaboración inclusiva con las comunidades afectadas. La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres es fundamental.

En séptimo lugar, debemos garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario y sanitario, ya sea de los organismos de las Naciones Unidas, del CICR o de otras organizaciones regionales o locales. Instamos a las partes en conflicto a que cumplan con su obligación de garantizar un acceso seguro, rápido y sin trabas a los civiles necesitados.

Ese es el objetivo de que nos ocupemos de este tema crucial en el Consejo. Debemos esforzarnos más, en todas las etapas del ciclo del conflicto. En el documento del Secretario General Nuestra Agenda Común (A/75/982) se establece una vía de cara al futuro. La mejor manera de proteger a los civiles es poner fin a los conflictos; eso es evidente. A medida que los conflictos se prolongan, infligen un daño acumulativo a la población civil y, en particular, a las personas más vulnerables, es decir, los niños. Ello socava las perspectivas de paz y seguridad. Además, garantizar la protección de los civiles conducirá a una paz más sostenible tras el conflicto.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo.

Doy la palabra al Vicepresidente de la República de Ghana.

**Sr. Bawumia** (Ghana) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia noruega del Consejo en el mes de enero de 2022 y al Primer Ministro de Noruega, Excmo. Sr. Jonas Gahr Støre, por haber convocado este debate abierto de alto nivel sobre el tema de la guerra en las ciudades y la protección de los civiles en los entornos urbanos. Sr. Presidente: Les transmito, a usted y al Consejo, los mejores deseos del Presidente Nana Addo Dankwa Akufo-Addo de que el debate sea un éxito.

Asimismo, me sumo a los oradores que expresaron su agradecimiento al Secretario General, Sr. António Guterres, y a los demás ponentes por sus útiles reflexiones sobre el tema de este debate abierto de alto nivel.

El carácter asimétrico de la guerra que prevalece en las ciudades y la consiguiente intromisión de los

combatientes en la red de recursos e infraestructuras de las zonas urbanas plantean desafíos inmensos para la protección de la población civil. Los avances en materia de ciencia y tecnología han permitido desarrollar sistemas de armas compactos y más sofisticados, que pueden causar mayores perjuicios a los objetivos y a su entorno.

Por este motivo, las consecuencias humanitarias del aumento de los conflictos urbanizados sobre la población civil son graves y exigen una consideración detenida de los marcos existentes para la gestión de la guerra urbana. Por ello, acogemos con satisfacción el enfoque que el presente debate aporta a este tema.

Las guerras, por su naturaleza, causan sufrimientos indecibles, muerte y destrucción. Ahora bien, cuando la guerra se libra en una ciudad, su impacto en la población es aún peor. Conlleva una incidencia de mortalidad aún más elevada; la destrucción de infraestructura crucial para la vida, como los hospitales; cifras más altas de desplazados internos; y una mayor incidencia de la criminalidad y la explotación sexual, sobre todo cuando la guerra se prolonga. Ello genera aún más vulnerabilidades, que los grupos extremistas violentos aprovechan para radicalizar a los jóvenes.

Los datos de 2018 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas indican que el mundo está cada vez más urbanizado, ya que el 55 % de la población mundial vive en zonas urbanas, un porcentaje que se espera ascienda al 68 % en 2050. Se prevé que Asia y África, donde se llevan a cabo la mayor parte de los esfuerzos de estabilización, sean las zonas donde más se extienda la urbanización. Así pues, los efectos del estallido de un conflicto serían importantes, habida cuenta de la densidad de población de esos dos continentes.

En los últimos años hemos sido testigos de los efectos estremecedores del conflicto urbano en lugares como Siria, el Iraq y el Yemen, pero ya lo habíamos visto mucho antes en el continente africano, en países como Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire, donde las guerras civiles tuvieron efectos adversos en el contexto urbano.

El auge de grupos y organizaciones terroristas y de extremismo violento —como Boko Haram, Al-Qaida en el Magreb Islámico, Al Shabaab y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante— ha puesto de manifiesto la tremenda amenaza que se plantea para la vida de los civiles. Esos grupos no combaten respetando las normas del derecho de la guerra. Utilizan a los civiles como chivos expiatorios en sus respectivas cruzadas y los tratan como carne de cañón.

El papel que desempeñan los civiles en esas guerras evidencia también la naturaleza conflictiva, ambigua y compleja de la guerra moderna. Los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, que constituyen el núcleo del derecho internacional humanitario, así como la resolución 2175 (2014), prevén la protección de los civiles en los conflictos armados. En efecto, si bien se ha intentado obligar a los agentes no estatales y los grupos armados a acatar el derecho de la guerra, en gran parte de los conflictos que se desarrollan a escala mundial y en el continente africano siguen participando combatientes civiles, y muchas veces la población civil se convierte en un chivo expiatorio, es utilizada como escudo humano por las facciones beligerantes o acaba siendo víctima de crímenes atroces.

Los efectos devastadores de la guerra urbana en la población civil hacen necesario invertir más en definir los mecanismos de adaptación necesarios para hacer frente a esta cuestión. Por ello, quisiera señalar los siguientes aspectos para la consideración del Consejo.

En primer lugar, debemos mejorar las normas y pautas mundiales sobre la protección de los civiles en los conflictos urbanos, dando prioridad a incorporar la protección de los civiles en la planificación y realización de las operaciones militares. El Consejo puede desempeñar un papel útil, alentando a las autoridades nacionales a que adopten iniciativas útiles para la formación y el reciclaje profesional de los combatientes en el nuevo panorama de la guerra y a que reconozcan la nueva definición de quién es el enemigo, calibrando las tácticas aceptables empleadas en la guerra contemporánea para garantizar la seguridad de la población civil.

En segundo lugar, el problema de cualquier norma internacional es la falta de una aplicación efectiva. Por ello, debemos elaborar marcos de rendición de cuentas sólidos, que sitúen la protección de los civiles en los conflictos armados en el centro de los sistemas de justicia nacionales e internacionales. Ello requiere que los Estados vuelvan a respetar el derecho internacional humanitario al librar la guerra y que asuman un enfoque de tolerancia cero en lo que respecta a la impunidad de los agentes no estatales.

En tercer lugar, si bien el cese general y completo de toda guerra urbana es una aspiración ideal, la realidad de la guerra exige que nos centremos en evaluar y desarrollar la capacidad de recuperación de la infraestructura urbana existente para afrontar las guerras, sobre todo en lo que se refiere a los esfuerzos de evacuación, espacios de refugio e infraestructura vital alternativa. Como

complemento, se deben mantener sistemas de apoyo que doten psicológicamente a los civiles de las aptitudes, los conocimientos y las habilidades que se necesitan para poder construir con más rapidez y recuperar en la mayor medida posible sus vidas después de que la guerra han devastado sus tierras.

En cuarto lugar, insto a que actuemos para aprender sobre la naturaleza de los explosivos y su uso indiscriminado en las guerras, así como sobre la gestión de las zonas urbanas densamente pobladas, a fin de reducir el impacto negativo en la población civil que a menudo se traduce en pérdida de vidas y de infraestructura crucial, como escuelas y hospitales; y de fuentes de sustento, como los centros comerciales de esas zonas.

Debemos reconocer que en la elaboración normas y estándares dirigidos a proteger a la población civil en los conflictos es muy necesaria la participación local a fin de que esas normas se acepten. Es preciso empoderar a las comunidades locales para que adopten las medidas preventivas que sean necesarias y para que no se proteja a quienes perpetran crímenes contra la población civil. Además, al abordar la resiliencia de las comunidades urbanas, habría que tener en cuenta y abordar la cuestión de la pobreza, que es un elemento importante en lo que respecta a la urbanización. Por lo tanto, habría que apoyar las iniciativas nacionales para hacer posible el acceso equitativo a oportunidades económicas en todas las zonas del país, desarrollar comunidades urbanas alternativas y reforzar esas comunidades, así como gestionar los factores de empuje y atracción de la migración, que a menudo conducen a una urbanización no planificada y crean un terreno fértil para la intensificación de los conflictos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón.

**Sr. Boubeya** (Gabón) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a Noruega, que, al convocar al Consejo de Seguridad para debatir sobre la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados y las guerras que tienen lugar en las ciudades, desde la perspectiva de la protección de los civiles en las zonas urbanas, nos recuerda, aquí, en el Consejo, un aspecto fundamental de su mandato: garantizar la seguridad de los civiles en tiempos de guerra.

Cada vez más, las guerras tienen lugar en entornos urbanos. Sin duda, esto se debe a que los centros de poder se encuentran en las ciudades, a que es allí donde se concentran los recursos y a que en esos entornos hay una población civil que es rehén. Eso pone en tela de juicio el derecho de la guerra y la lógica de la acción

humanitaria. Desde Trípoli hasta Mogadiscio, pasando por Mosul, Alepo o incluso Saná, muchas ciudades han vivido recientemente conflictos letales y destructivos, y son aún, en ocasiones, escenario de operaciones militares complejas y violentas. La destrucción de bienes civiles, la inutilización de la infraestructura sanitaria y los aterradoros bombardeos han provocado la muerte de miles de civiles y la huida de numerosos supervivientes.

La guerra urbana ha evolucionado considerablemente desde la década de 1990, y ha adoptado las características de los conflictos armados contemporáneos. Son guerras más internas que internacionales. Son prolongadas y a menudo en ellas se enfrentan enemigos con medios muy asimétricos.

Para los grupos armados no estatales, la ciudad es ahora el equivalente a la selva de los años 1970 y 1980: un entorno en el que pueden esconderse con facilidad, aprovechar su conocimiento del terreno y hacer inoperante parte de los medios de guerra tecnológica de que disponen los ejércitos poderosos. El entorno urbano también ofrece una mayor exposición mediática, porque en él se encuentran los centros económicos, políticos y simbólicos del poder al que se enfrentan.

Cuando las ciudades son blanco de bombardeos aéreos y de artillería, el 90 % de las víctimas son civiles, lo que se debe en parte al entrelazamiento y la proximidad de la población civil y los objetivos militares. Las ciudades dependen de una compleja red de servicios interconectados, por lo que los daños en una sección de esas redes pueden causar un efecto dominó que genera aún más sufrimiento. Cuando se destruyen las redes de suministro de agua y electricidad, hay consecuencias para la salud pública y la prestación de asistencia sanitaria que pueden causar un número de muertes muy superior al que provocan los efectos directos de la guerra. La destrucción y degradación de los servicios esenciales hacen que barrios enteros se conviertan en inhabitables y pueden hacer que la población se vea obligada a desplazarse.

Según la información parcial más reciente de que se dispone, en la actualidad la guerra urbana afecta a más de 50 millones de civiles en todo el mundo y en ella mueren como promedio ocho veces más personas que en los conflictos en las zonas rurales. La complejidad de los entornos urbanos representa un gran desafío para las operaciones militares y humanitarias, debido a la densidad de población y al hecho de que los civiles y los combatientes se entremezclan.

El Gabón, como firme defensor del derecho internacional humanitario, condena enérgicamente estas

prácticas que cada vez son más frecuentes y que causan importantes daños a la población civil, cuyos integrantes más vulnerables son las mujeres, los niños y las personas discapacitadas.

La comunidad internacional debe encontrar respuestas urgentes a estos desafíos contemporáneos. El derecho internacional humanitario, como conjunto de normas destinadas a limitar los efectos de los conflictos armados y a proteger a las personas que no participan, o que han dejado de participar, en los enfrentamientos, debe poder restringir los medios y métodos de guerra utilizados por las partes en las zonas urbanas. Aunque no existen normas concebidas específicamente para los entornos urbanos y el empleo de armas explosivas en zonas urbanas no está expresamente prohibido, cabe cuestionarse la legalidad de esas armas a la luz de principios cardinales del derecho internacional humanitario, como la distinción y la proporcionalidad. En el caso del principio de distinción, se trata de proteger a la población y a los bienes civiles prohibiendo el uso de medios de guerra que no pueden dirigirse contra un objetivo militar específico porque son sumamente imprecisos.

En cualquier caso, parece ser fundamental vincular jurídicamente a las partes en los conflictos en las zonas urbanas a la obligación de precaver y de reunir la mayor cantidad de información posible para evaluar los efectos de un ataque, teniendo en cuenta, en particular, los planes y las zonas vulnerables. No cabe duda de que el uso de armas explosivas en zonas urbanas difícilmente sea conciliable con el respeto del derecho internacional humanitario. Por lo tanto, el Gabón se suma al llamamiento formulado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y pide a las partes en los conflictos que eviten el uso de esas armas en zonas densamente pobladas, dada la alta probabilidad de que ocasionen efectos indiscriminados.

El carácter de los desafíos que plantean los conflictos en las zonas urbanas exige también un replanteo de las modalidades de la respuesta humanitaria que debe darse. Se trata de un verdadero cambio de paradigma.

En primer lugar, parece necesario dar una respuesta holística a las necesidades humanitarias que se derivan de los conflictos urbanos. La interdependencia de las redes de servicios, la mezcla de civiles y combatientes y el carácter prolongado de los conflictos exigen intervenciones transversales, no sectoriales y a largo plazo. Al mismo tiempo, es indispensable seguir llevando a cabo actuaciones de emergencia para ayudar a las personas afectadas a sobrevivir, lo cual implicaría nuevos planes de financiación para cubrir las actuaciones

a corto y largo plazo, así como enfoques individuales y sistémicos.

En segundo lugar, observamos un aumento importante de las necesidades humanitarias durante los conflictos urbanos, lo que conlleva muchos perjuicios invisibles, como son los efectos psicosociales de los bombardeos incesantes, las semanas de asedio y la destrucción de símbolos importantes. Más recientemente, una tercera generación de necesidades humanitarias parece haber cobrado importancia. Las personas víctimas de la violencia expresan una necesidad cada vez mayor de estar conectadas y de que se protejan sus datos digitales. Las ciudades en conflicto suelen estar fragmentadas y controladas por diferentes grupos beligerantes, algunos de los cuales pueden impedir deliberadamente el acceso a determinadas zonas. Es importante que las organizaciones humanitarias puedan dialogar más con las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil locales para descentralizar la diplomacia humanitaria.

Por último, no podemos permitir que el enorme sufrimiento que estamos presenciando en todo el mundo, con ciudades enteras sumidas en combates, se convierta en la nueva normalidad. Las ciudades son para los civiles. No deberían ser los campos de batalla del futuro. Mi país, bajo el liderazgo de su Presidente, el Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, sigue convencido de que actuando colectivamente y con determinación podemos reducir el sufrimiento causado por la guerra urbana y ayudar mejor a la población afectada.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Representante Permanente de los Estados Unidos de América y miembro del Gobierno del Presidente Biden.

**Sra. Thomas-Greenfield** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Primer Ministro: Le doy las gracias por haber convocado esta importante sesión. También deseo agradecer al Secretario General y al Sr. Maurer sus exposiciones informativas de hoy. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Al-Mutawakel por su presencia. Deseo también dedicar un momento a celebrar la presencia entre nosotros del Vicepresidente de Ghana y del Ministro de Relaciones Exteriores de Gabón, y reiterarles nuestra bienvenida al Consejo de Seguridad.

Como todos sabemos, en todo el mundo las ciudades están creciendo. Según las últimas previsiones de las Naciones Unidas, en 2050 dos tercios del mundo vivirán en zonas urbanas. Estas tendencias se ven agravadas por los conflictos y la crisis climática. Lo cierto es que la protección de los civiles en los entornos urbanos

será cada vez más importante en el futuro, y la amenaza que se cierne sobre los civiles es espeluznante, como hemos oído decir hoy a nuestros ponentes.

Las armas explosivas han hecho que sea devastadoramente fácil amenazar y matar a grandes grupos de civiles. En algunos casos, los agentes armados llegan a utilizar a los civiles como escudos humanos. En otros, colocan a propósito objetivos militares cerca de civiles, buscando la mayor concentración de inocentes posible. Poner en peligro deliberadamente escuelas, hospitales e infraestructuras civiles es una aberración, al igual que lo es la terrible violencia sexual que con frecuencia se ejerce contra las mujeres y las niñas, así como contra los niños, de la que no se suele hablar. Me preocupan especialmente los niños que se ven sumidos en los conflictos en entornos urbanos. A menudo se les recluta como soldados, y los ataques contra escuelas y hospitales les privan de su educación, atención médica y ayuda humanitaria.

En cuanto al acceso de la ayuda humanitaria, todos sabemos también que una de las técnicas de los grupos armados es crear obstáculos innecesarios y peligrosos que impiden a los civiles y a los desplazados acceder a una ayuda vital y recibirla. Los trabajadores humanitarios y el personal médico de los entornos urbanos también son cada vez con más frecuencia blanco de los ataques.

No quiero extenderme en esta larga lista de problemas porque todos los conocemos muy bien. Prefiero centrarme en lo que podemos hacer al respecto. Soy optimista en cuanto a la posibilidad de trabajar juntos en ese sentido, ya que hace poco logramos alcanzar un consenso sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad. El pasado mes de abril, durante la Presidencia vietnamita del Consejo, aprobamos por unanimidad la resolución 2573 (2021), en la que se exigía a todas las partes de un conflicto armado el pleno cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. También condenamos enérgicamente la práctica de hacer padecer hambre a la población civil como arma de guerra.

Para aprovechar ese consenso, debemos avanzar en algunas de las medidas prácticas que el Secretario General expuso en su informe de 2018 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2018/462). Como primer paso, las partes en el conflicto armado deben respetar el derecho internacional humanitario. Para hacer patente este compromiso, los Estados Miembros deben adoptar y aplicar políticas nacionales que respalden la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario.

Naturalmente, los que no lo respetan suelen ser grupos armados no estatales. También ellos deben

cumplir esas normas. Todos tenemos que comunicárselo claramente, y debemos exigirles responsabilidades. Para empezar, los Estados deberían mejorar sus medidas de rendición de cuentas para ser exigentes consigo mismos. Esto significa llevar a cabo evaluaciones e investigaciones, reconocer los daños ocasionados a los civiles cuando se producen y poner un gran empeño en ayudar a los civiles perjudicados. También debemos trabajar juntos para elaborar marcos que permitan resolver los problemas más acuciantes. Por ejemplo, los Estados Unidos han trabajado con otros Estados, encabezados por Irlanda, para redactar una declaración política sobre armas explosivas en zonas pobladas.

Nuestra pretensión de mantener la paz y la seguridad internacionales solo es firme si lo son nuestros resultados. Tenemos la obligación de defender el derecho internacional humanitario y de convertir esas nobles e importantes palabras en protecciones reales y prácticas para los civiles. La población civil del mundo cuenta con nosotros. Estemos a la altura de sus expectativas, hagamos realidad sus sueños y esperanzas y hagamos todo lo que esté en nuestra mano para protegerlos.

**Sra. Nusseibeh** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los Emiratos Árabes Unidos agradecen a Noruega la organización de este debate abierto, y le damos las gracias a usted por su presencia y por presidir personalmente esta reunión. Quisiéramos también dar las gracias al Secretario General y al Sr. Peter Maurer por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Además, hemos escuchado atentamente al ponente de Saná y, por supuesto, rechazamos categóricamente las acusaciones vertidas contra mi país y la coalición. A diferencia de los huzíes, reiteramos el compromiso de la coalición de cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario para proteger a los civiles. Nos gustaría que los huzíes hicieran lo mismo.

No obstante, centraré mis observaciones de hoy en el importante y oportuno tema de la guerra urbana, que Noruega ha elegido como tema central de su Presidencia. Como país que se ha defendido de múltiples atentados terroristas cometidos por los huzíes en tan solo una semana, dirigidos contra infraestructuras civiles en zonas urbanas densamente pobladas, no podría estar más de acuerdo con la condena del Consejo de esos atroces ataques, no solo en el marco de conflictos armados, sino también en lugares pacíficos, como los Emiratos Árabes Unidos.

Desde que el Consejo aprobó la resolución 1265 (1999), hemos visto cómo proliferan los conflictos en

zonas urbanas y qué consecuencias tan devastadoras tienen para la población civil, sobre todo para las mujeres y los niños. Con la rápida urbanización que se está produciendo en todo el mundo, especialmente en entornos frágiles, y el aumento de la densidad de las ciudades, la guerra urbana se ha vuelto más compleja, y el principio fundamental de distinción, más difícil de aplicar para las partes en los conflictos armados.

Sin embargo, algunos grupos armados no estatales aprovechan las complejidades de esos entornos y eligen deliberadamente las ciudades como principal campo de batalla, con total desprecio por la vida humana. Los huzíes y otras organizaciones terroristas no solo atacan intencionadamente a civiles y objetos civiles, sino que también utilizan escuelas e infraestructuras civiles para almacenar armas o lanzar ataques, y emplean a civiles, incluso niños, como escudos humanos. Esto debe terminar, y es responsabilidad del Consejo, entre otros organismos, hacer que termine.

En este contexto, los Emiratos Árabes Unidos desean hacer las cuatro sugerencias siguientes, con el fin de proteger más eficazmente a la población y las infraestructuras civiles y mitigar los efectos acumulados de la guerra urbana.

En primer lugar, el derecho internacional proporciona el marco necesario para la protección de los civiles en las guerras urbanas, y su pleno cumplimiento es aún más crucial en el complejo marco de este tipo de guerras debido a sus devastadoras consecuencias para los civiles y las infraestructuras esenciales. La formación, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas con las partes implicadas en los conflictos armados pueden ayudar a reforzar el cumplimiento.

En segundo lugar, las sanciones siguen siendo una herramienta importante del Consejo de Seguridad para lograr diversos objetivos, entre ellos la protección de los civiles. Pueden servir tanto para disuadir como para forzar a los agentes a respetar el derecho internacional. Sin embargo, para lograr los resultados previstos, deben concebirse con cuidado para que los agentes humanitarios puedan seguir realizando su labor esencial en esos contextos urbanos.

En tercer lugar, debemos apoyar de forma más sistemática las tareas de recuperación temprana y reconstrucción para restablecer las infraestructuras críticas y los servicios básicos que han quedado dañados e interrumpidos a causa de las hostilidades en las ciudades. La pandemia actual hace que ese empeño sea aún más vital, dado que quienes más sufren los efectos de los

conflictos urbanos son los niños. Acogemos con satisfacción el hecho de que en la resolución 2601 (2021) se haya destacado la importancia de la continuidad de la educación en los conflictos y el potencial de la tecnología, en particular de las plataformas digitales, para mitigar las interrupciones de las clases. El hecho de crear y respaldar formas que permitan a los niños continuar su educación, incluso en medio de un conflicto, es esencial para su desarrollo y contribuye a la consecución de la paz y la seguridad.

En cuarto y último lugar, las estrategias de protección y reconstrucción son más eficaces cuando las mujeres y los hombres participan por igual en las consultas y las decisiones. Por lo tanto, es crucial capacitar a las mujeres y las niñas de tal manera que puedan participar plenamente, en igualdad de condiciones y de manera significativa en esas actividades. Su inclusión en todos los sectores —público y privado— es fundamental para lograr una recuperación eficaz, así como para ayudar a prevenir la reaparición del conflicto.

Las zonas urbanas son centros clave de la vida civil; debemos garantizar la protección de las personas que viven en ellas, sus infraestructuras y su entorno. Reconocemos que la mejor manera de proteger a los civiles es, de hecho, evitar el conflicto en su inicio. Los Emiratos Árabes Unidos siguen decididos a trabajar con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para prevenir conflictos y adoptar medidas colectivas en el Consejo para promover la protección de los civiles en todo momento.

**Sr. Kariuki** (Reino Unido) (*habla en inglés*): Nosotros también damos las gracias al Secretario General, al Sr. Maurer y a la Sra. Al-Mutawakel por sus exposiciones.

El Reino Unido agradece a Noruega la convocatoria de este acto, cuya importancia se refleja en la presencia del Vicepresidente de Ghana y del Ministro de Relaciones Exteriores de Gabón.

Como hemos oído hoy, los civiles están pagando un precio muy alto por la creciente urbanización de los conflictos prolongados. Muchas veces, los civiles son víctimas de terribles violaciones del derecho internacional humanitario, como vimos en las terribles campañas de bombardeos con barriles en Siria y en los conflictos que se han producido en el Yemen, Etiopía, Malí y otros lugares, que han causado un sufrimiento devastador y están teniendo consecuencias duraderas.

El pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario es fundamental para la protección de los

civiles. El cumplimiento no es una aspiración, es una obligación jurídica y moral esencial. Operar en un entorno urbano es difícil y peligroso, pero quienes lo hacen deben tomar todas las precauciones viables para reducir al mínimo los daños a la población civil y a las infraestructuras. Si una operación militar no puede llevarse a cabo respetando la ley, no debe producirse. La comunidad internacional puede y debe hacer más para ayudar y presionar a los Estados para que protejan a sus civiles.

¿Cómo podemos lograrlo? En primer lugar, debemos compartir de forma más decidida las mejores prácticas para ayudar a todas las partes en conflicto a mejorar su cumplimiento del derecho internacional humanitario. El Reino Unido lleva mucho tiempo proporcionando formación especializada a las fuerzas armadas de otros Estados, entre ellas los efectivos desplegados en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y la Misión de la Unión Africana en Somalia, para contribuir a su comprensión y cumplimiento.

En segundo lugar, los grupos armados no estatales deben entender cuáles son sus obligaciones en virtud del derecho humanitario y la importancia de su cumplimiento. El Reino Unido apoya a organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja, que trabajan para aumentar la concienciación, y también estamos apoyando la investigación para entender mejor por qué los grupos armados no estatales cumplen o no cumplen las normas y para determinar estrategias para mejorar el cumplimiento.

En tercer lugar, debemos trabajar para velar por que quienes infrinjan el derecho internacional humanitario rindan cuentas por ello. Los delitos cometidos durante un conflicto no pueden quedar impunes. Por ello, quiero congratularme de la labor que está dirigiendo Irlanda para conseguir una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. El Reino Unido se adhiere a ese proceso, que debe servir para aumentar la protección de los civiles sin entorpecer las operaciones militares legítimas y proporcionadas en las zonas urbanas.

Quisiera destacar el compromiso inquebrantable del Reino Unido de aplicar y respetar plenamente el derecho internacional humanitario. Nuestras políticas de defensa cuentan con medidas prácticas para proteger a los civiles en todas las fases del proceso operativo. Seguiremos animando a otros a hacer lo mismo,

compartiendo las mejores prácticas y condenando a los que incumplan sus obligaciones.

**Sra. Byrne Nason** (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle una cálida bienvenida a este Salón, y también agradecerle que haya convocado este debate, en el que realmente agradecemos la oportunidad de debatir las dificultades jurídicas, morales y operativas específicas que afrontan las partes en conflicto y, por supuesto, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, al tratar de proteger a los civiles y aliviar las devastadoras consecuencias humanitarias.

También quisiera dar una cálida bienvenida al Vicepresidente de Ghana y al Ministro de Asuntos Exteriores de Gabón en el día de hoy, y agradecer al Secretario General y al Sr. Maurer sus evaluaciones sobre las obligaciones y el papel del Consejo de Seguridad en este espacio y lo que podemos mejorar. Quiero agradecer especialmente a nuestra ponente de la sociedad civil, Sra. Radhya al-Mutawakel, sus observaciones. Es importante que la hayamos escuchado esta mañana; es una parte importante de nuestras consideraciones de hoy.

En ciudades como Idlib, Gaza y Taiz, millones de personas se enfrentan a las inaceptables consecuencias humanitarias de la violencia deliberada ejercida mediante el asedio, el hambre, el uso de armas explosivas, la destrucción de infraestructuras civiles vitales y la interrupción de servicios esenciales. Esas poblaciones son visceralmente conscientes de la oscura realidad de la guerra.

Los civiles corren un peligro considerable por el mero hecho de circular por su ciudad. Constantemente deben decidir si es seguro cruzar una carretera, si es seguro entrar a una tienda para adquirir alimentos básicos, si es seguro entrar en un hospital con un niño desesperadamente enfermo. Cinco años después de que el Consejo aprobase la resolución 2286 (2016), continúa vergonzosamente la destrucción selectiva y sistemática de la atención y los servicios sanitarios y el asesinato y la mutilación de trabajadores médicos y humanitarios. Continúa en Etiopía. Continúa en Myanmar. Continúa en Siria, en demasiados conflictos.

Los conflictos urbanos acentúan las vulnerabilidades específicas de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad. Los escalofriantes informes de los organismos médicos y humanitarios destacan el profundo trauma psicológico que infligen a los niños los ataques aéreos. Al restringir el acceso a la educación, los conflictos urbanos también alteran gravemente el desarrollo de los niños. Las personas que

han huido de conflictos urbanos han contado testimonios desgarradores, como el de haberse visto obligadas a dejar atrás a un familiar mayor o a una persona con discapacidad con la esperanza de llevar a otros a un lugar seguro, decisiones que nadie debería tomar. Los desplazados afrontan más dificultades, a menudo sin perspectivas de volver a sus hogares o a sus familias. Los conflictos urbanos también tienen más consecuencias para las mujeres y las niñas, como es el riesgo de sufrir violencia de género en entornos humanitarios.

A Irlanda le preocupa seriamente el efecto devastador que tiene el empleo de armas explosivas en zonas pobladas. Según el informe del Secretario General (S/2021/423), casi el 90% de los muertos y los heridos a causa del empleo de estas armas en las zonas pobladas son civiles. Además, los restos de explosivos siguen matando y mutilando mucho después de que el conflicto haya terminado.

Irlanda considera posible y necesario hacer más para invertir ese patrón de daños humanitarios derivados del empleo de armas en zonas pobladas y fortalecer el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Nos enorgullecemos de presidir los esfuerzos internacionales en Ginebra para acordar una declaración política sobre el uso de armas en zonas pobladas. Estamos decididos a lograr una declaración política significativa que mejore la protección de los civiles durante los conflictos armados y conduzca a un cambio en la política y en la práctica.

La protección de los civiles desempeña un papel destacado en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y es un pilar fundamental de muchos mandatos de mantenimiento de la paz. Fue un orgullo para Irlanda garantizar que la protección de los civiles fuera un elemento principal de la resolución 2594 (2021), que el Consejo aprobó por unanimidad cuando nuestro país presidía este órgano en septiembre (véase S/PV.8852). Somos conscientes de que los riesgos para los civiles aumentan durante las transiciones. Es imprescindible que su protección sea uno de los principales aspectos que se tengan presentes al reconfigurar una misión.

Para concluir, quisiera insistir en dos cuestiones que deben guiar la labor del Consejo de Seguridad. En primer lugar, en todo conflicto, incluidos los que se libran en entornos urbanos, las partes deben respetar el derecho internacional humanitario. Por último, sabemos que sin rendición de cuentas estamos condenados a repetir nuestros errores. Es esencial que los responsables

de violaciones del derecho internacional humanitario rindan cuentas. La lucha contra la impunidad es crucial para evitar futuras violaciones. La comunidad internacional, y en especial el Consejo de Seguridad, debe esforzarse más.

**Sr. Zhang Jun** (China) (*habla en chino*): En primer lugar, deseo agradecer a Noruega su iniciativa de celebrar este debate abierto y le doy la bienvenida al Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Primer Ministro Støre, para presidir la sesión. Esperamos con interés que se apruebe la declaración de la Presidencia sobre la protección de los civiles en el contexto de la guerra urbana.

Asimismo, agradezco sus exposiciones informativas al Secretario General Guterres y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer.

En las ciudades se concentran la población, la economía, la ciencia y la tecnología y las infraestructuras civiles. Son el paradigma de la civilización humana. Las guerras y los conflictos que se libran en las ciudades suelen causar daños más devastadores y consecuencias humanitarias más graves.

En Palestina, el bloqueo ha convertido a Gaza en la mayor prisión al aire libre del mundo, con una población civil que ha sufrido lo indecible por el asedio y la guerra. En el Afganistán, más de 20 años de guerra han dejado ciudades en ruinas y han desplazado a más de 9 millones de personas. En Siria y Libia, la intervención militar extranjera y la transformación democrática impuesta desencadenaron guerras que han durado un decenio.

Se bombardeó implacablemente a la población civil y las infraestructuras, lo que redujo a ruinas ciudades que habían sido prósperas. Esas tragedias humanitarias ocurren a nuestro alrededor. La comunidad internacional debe prestar gran atención a la rendición de cuentas, la reparación por los actos conexos y la defensa de la equidad y la justicia mundiales. Mientras tanto, debemos perseverar en la búsqueda de la solución política de las controversias y en la garantía de que todas las partes en un conflicto actúen con arreglo al derecho internacional y protejan mejor los derechos y los intereses de los civiles.

El alto el fuego es el primer paso de una solución política. El Secretario General hizo un llamamiento urgente a un alto el fuego mundial en marzo de 2020, pero seguimos siendo testigos de conflictos armados de diversa índole en muchas partes del mundo.

El mes pasado, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución relativa a la tregua olímpica

para los Juegos Olímpicos de Invierno de Beijing (resolución 76/13 de la Asamblea General). Unos 173 países copatrocinaron la resolución, que ha vuelto a reflejar el consenso político internacional de que todas las partes en un conflicto deben poner fin a las hostilidades.

Los Juegos Olímpicos de Invierno de Beijing están a la vuelta de la esquina. Tanto el Presidente Shahid como el Secretario General Guterres instan a todos los países a acatar la resolución relativa a la tregua olímpica. China también exhorta con firmeza a todos los países y partes en un conflicto a que respeten con seriedad la tradición de la tregua y la resolución de la Asamblea General, aprovechen la oportunidad que brindan los Juegos Olímpicos de Invierno de Beijing para salvar las diferencias mediante el diálogo y sustituyan la confrontación por la cooperación, para demostrar así la firme determinación de la comunidad internacional de lograr de consuno la paz, la unidad y la solidaridad para un futuro compartido.

Eliminar las causas raigales del conflicto es la vía fundamental para lograr una paz duradera. La guerra representa un riesgo sistémico para los civiles. Para eliminar ese riesgo, debemos centrarnos en las causas raigales y adoptar un enfoque holístico. Tenemos que persistir en el fomento de la paz mediante el desarrollo y, a través del desarrollo sostenible, aliviar la pobreza absoluta que lleva al conflicto. China presentó la Iniciativa para el Desarrollo Mundial y lideró la creación del grupo de amigos relacionado con ella, con el fin de forjar una fuerte sinergia con miras a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dar respuesta a las causas raigales de los conflictos.

Debemos estar decididos a solucionar las controversias de manera pacífica, y el Consejo de Seguridad debe aunar esfuerzos con el Secretario General, sus enviados especiales y sus representantes especiales en el fomento de la mediación y los buenos oficios respecto de las cuestiones candentes y la distensión. De igual modo, debemos coordinar los esfuerzos de consolidación de la paz, asistir en la reconstrucción de los países y las regiones en situación de posconflicto, restablecer el estado de derecho, la justicia y el orden, y embarcarnos en un círculo virtuoso de desarrollo pacífico.

Los países afectados son los principales responsables de la protección de los civiles. La comunidad internacional debe respetar la soberanía de esos países, escuchar sus opiniones y ayudar a reforzar su capacidad para proteger a los civiles y proporcionar servicios básicos en función de sus condiciones nacionales. La asistencia humanitaria

a esos países debe ser más pertinente y adecuarse a sus necesidades. Hay que evitar politizar la ayuda.

En la actualidad, el Afganistán vive una situación humanitaria más grave que cualquier otra parte del mundo. Casi la mitad de los afganos padecen hambre extrema. Alrededor del 97 % de la población puede pasar a estar por debajo del umbral de pobreza. Esas poblaciones son mayoritariamente urbanas. Hasta la fecha, las Naciones Unidas han puesto en marcha el mayor programa de asistencia de la historia para un solo país, mientras que los activos en el extranjero pertenecientes al pueblo afgano siguen congelados. Instamos a los países implicados a que levanten de inmediato el bloqueo económico y las sanciones unilaterales contra el Afganistán y otros países, emprendan medidas concretas y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario.

**Sr. De la Fuente Ramírez (México):** Sr. Primer Ministro: Su participación hoy en este debate es una muestra clara de la importancia que Noruega otorga a la protección de los civiles. Mi país comparte con usted su perspectiva.

Agradecemos las exposiciones informativas del Secretario General, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Presidenta de Mwatana Organization for Human Rights. Además, damos la bienvenida al Vicepresidente de Ghana y al Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón.

Si bien la utilización de armas explosivas en zonas urbanas no está explícitamente prohibida por el derecho internacional humanitario, dada la densidad de la población que prevalece en ellas es prácticamente imposible que estas puedan ser utilizadas sin un alto riesgo de violar los principios de distinción y proporcionalidad. Por ello, es necesario que la comunidad internacional, encabezada por el Consejo, reconozca que su uso en contextos urbanos tiene consecuencias humanitarias inaceptables. Esperamos que las negociaciones de una declaración política, que se llevan a cabo en Ginebra, reconozcan lo anterior, así como el impacto que estas armas tienen sobre la salud física y la salud mental de las personas.

Los ataques deliberados y colaterales en contra de la infraestructura civil, sean por métodos de guerra tradicionales o en forma de ciberataques, son deplorables. Estos afectan negativamente a la provisión de energía eléctrica, agua, saneamiento y servicios de salud, además de obstaculizar la asistencia humanitaria.

La población civil de centros urbanos en Oriente Medio, por ejemplo, en Gaza, en Siria o en el Yemen, y en otras regiones del mundo paga hoy en día las consecuencias de esos ataques en el difícil contexto de la pandemia. Invitamos al Secretario General a incluir en sus informes datos y recomendaciones específicas sobre el impacto de la guerra en los contextos urbanos, para que el Consejo pueda responder de manera más puntual y efectiva.

La educación, como se ha dicho, no ha estado exenta de las consecuencias de la guerra en zonas urbanas. Expresamos nuestra profunda preocupación por la destrucción o el uso militar de escuelas y llamamos a quienes no lo hayan hecho a sumarse a la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Es evidente que el derecho internacional humanitario no está siendo respetado. Por ello, llamamos a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones, incluida la resolución 2573 (2021), aprobada el año pasado.

Finalmente, reiteramos que todas las violaciones del derecho internacional humanitario deben ser investigadas y sancionadas, ya sea en las cortes nacionales o ante la Corte Penal Internacional.

**Sr. Kimani (Kenya) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Le doy la bienvenida a Nueva York. Agradezco sus exposiciones informativas al Secretario General António Guterres, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Peter Maurer, y a la Sra. Radhya al-Mutawakel. Asimismo, doy la bienvenida al Vicepresidente de Ghana y al Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón, Excmos. Sres. Mahamudu Bawumia y Pacôme Moubelet Boubeya, respectivamente.

Este debate nos brinda la oportunidad de reconsiderar la propia razón de la existencia de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, de modo que podamos garantizar que son idóneos para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Ninguno de nosotros había nacido cuando se fundaron las Naciones Unidas. Sin embargo, todos tenemos presentes las imágenes espeluznantes de la destrucción de ciudades como representación del dolor indecible de la humanidad que forzó la existencia de este proyecto común.

Vemos las imágenes imborrables del asedio de Leningrado por parte de la Alemania nazi, que duró casi 900 días, con un sufrimiento y un heroísmo inconmensurables de sus habitantes. Hasta la fecha, la cultura del pueblo británico está marcada por las experiencias de

civiles que tenían que correr a refugios antiaéreos al oír las sirenas que avisaban de un bombardeo.

La historia siempre recordará los bombardeos nucleares de Hiroshima y Nagasaki, que, por primera vez en la historia de la humanidad, pulverizaron literalmente a civiles para enviar una señal aterradora a sus dirigentes. Recordamos que Hiroshima perdió 60.000 de sus 90.000 edificios en una sola mañana. Para 1945, muchas de las grandes ciudades de Europa y Asia habían quedado en ruinas, sus habitantes lloraban la pérdida de familiares y amigos y tenían que arreglárselas para encontrar comida. En muchos casos se trataba de países donde los bombardeos habían acabado con las ganas de luchar.

Los ataques a las ciudades fueron deliberados. Su objetivo era doblegar la voluntad de los Estados que participaban en la guerra al arruinar la vida y las esperanzas de los civiles. Los civiles siguen llevándose la peor parte de los conflictos en las zonas urbanas, como se ha visto en los últimos años en los combates del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Mosul y en el conflicto sirio, por citar solo dos ejemplos.

Eso nos lleva a preguntarnos si una guerra igual a los dos últimos grandes conflictos mundiales es posible en la actualidad y si el Consejo de Seguridad tiene la voluntad de reconocer que se avecina y actuar para evitarla. Nos planteamos esa pregunta conscientes de que una guerra de esa índole sería una situación atípica y que nuestras herramientas para predecirla son extremadamente deficientes. Lo que hace falta es un sistema de relaciones entre Estados que reduzca los incentivos para ese tipo de confrontación.

Sin embargo, nos encontramos en un período de crecientes rivalidades, incremento del gasto militar y acciones provocadoras en múltiples continentes. Algunas de las grandes Potencias implicadas en esta creciente lucha geopolítica son miembros del Consejo, mientras que otras se mantienen al margen. Con frecuencia, sus enfrentamientos generan o agravan situaciones de conflicto en otras partes del mundo. En términos históricos, África es una de las regiones que más ha sufrido acciones subsidiarias en nombre de las grandes Potencias.

Las dos últimas guerras mundiales llegaron por sorpresa. Es probable que la próxima también lo haga si no emprendemos reformas urgentes del Consejo de Seguridad que aporten un equilibrio a la condición de miembro permanente y el veto. Si de verdad esta famosa mesa quiere evitar grandes guerras, su composición debe ampliarse o cambiar de manera notable. Habida cuenta de que a ello se añade que la mayoría de las

situaciones de las que se ocupa actualmente el Consejo se dan en África y que las rivalidades entre las grandes Potencias se dejarán sentir con mayor intensidad allí, abogamos por una reforma fundamental.

Señalamos a la atención del Consejo la hoja de ruta de Kampala de la recién terminada reunión ministerial del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La paz y la seguridad internacionales se beneficiarían enormemente de la aplicación de la Posición Común Africana, que se recoge en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. El objetivo de África es gozar de una representación plena en un Consejo de Seguridad que conserve el poder y la capacidad de salvar a la humanidad de las grandes guerras. Llevamos decenios sin una guerra mundial, pero no debemos dormirnos en los laureles ni imaginar que nunca se tendrá una imagen despectiva de nosotros, como pasó con la desafortunada Sociedad de Naciones, que no pudo evitar la guerra mundial.

**Sr. Hoxha** (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a Noruega la organización de este debate abierto de alto nivel sobre un tema tan importante. De igual modo, doy las gracias al Primer Ministro Støre por presidirlo, lo que demuestra su importancia primordial para todos nosotros.

Agradezco la información que han facilitado el Secretario General, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y la Sra. Radhya al-Mutawakel.

Este debate nos lleva a reflexionar sobre las desastrosas consecuencias humanitarias de los conflictos en entornos urbanos y la necesidad de considerar y tomar medidas adecuadas para proteger a los civiles, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Los conflictos armados en entornos urbanos siempre tienen un enorme costo para los civiles inocentes. En la actualidad, decenas de millones de civiles de todo el mundo se ven afectados por ellos. Como ha señalado antes el Secretario General, en su informe anual de 2021 (S/2021/423) sobre la protección de los civiles se revelan tendencias preocupantes en los conflictos armados, con repercusiones devastadoras para los civiles. Las consecuencias reconocidas de la guerra urbana son muertes, lesiones, traumas, desplazamientos y daños graves a las infraestructuras y los servicios civiles esenciales, que dan lugar a crisis humanitarias drásticas. Hemos sido testigos de ello en los conflictos armados en Siria, el Yemen, Libia, la República Centroafricana, Mozambique, Somalia y Ucrania.

Todos cuentan la misma historia. Cuando las ciudades se convierten en escenarios de guerra, las viviendas quedan reducidas a escombros, las calles se transforman en el lecho de muerte de civiles inocentes y los servicios son destruidos, con efectos devastadores a largo plazo en la vida de las personas. En ningún lugar ha sucedido eso de manera tan clara como en los entornos urbanos, por ejemplo, en Mosul, Taiz, Saná y Donetsk, por mencionar algunos de los casos más atroces. La guerra urbana, en particular el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance en los entornos urbanos, siempre provoca un gran número de bajas civiles, desplazamientos y la destrucción de infraestructuras y sistemas críticos, como los relacionados con el agua, los alimentos, los servicios de salud, la educación y el saneamiento.

Esos efectos a largo plazo y acumulativos de la guerra urbana en la vida de las personas requieren acciones y esfuerzos conjuntos de carácter humanitario, de desarrollo y de consolidación de la paz. Por lo tanto, es importante elaborar un enfoque integral que vaya más allá del aspecto humanitario, de conformidad con los principios humanitarios. Tenemos la firme convicción de que los Estados y todas las partes en los conflictos armados deben garantizar, con carácter prioritario, el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en entornos urbanos mediante la adopción de políticas nacionales específicas, basadas en las mejores prácticas; hacer de la protección de los civiles una prioridad estratégica en todas las operaciones militares en entornos urbanos; evitar el uso y el almacenamiento de armas explosivas en zonas pobladas y adoptar medidas de mitigación para reducir el consiguiente riesgo de dañar a los civiles; y, por último, proteger los servicios esenciales para mitigar las consecuencias humanitarias en los entornos urbanos.

Albania insta a todos los Estados a que estudien y acuerden la mejor manera de proteger a los civiles. Con ese fin, recomendamos las siguientes medidas.

En primer lugar, los miembros del Consejo no deben permitir que las diferencias políticas socaven la acción colectiva para proteger a los civiles. El Consejo debe llegar a un consenso y permanecer unido en la adopción de todas las medidas necesarias para prevenir y poner fin a los conflictos armados, al tiempo que se respeta el derecho internacional humanitario y se garantiza la protección de los civiles en todo momento.

En segundo lugar, todos los Estados Miembros deben apoyar a las Naciones Unidas y a otros agentes sobre

el terreno para que interactúen con los grupos armados no estatales con el fin de elaborar políticas de protección de la población civil, en especial en entornos urbanos.

En tercer lugar, todos los Estados Miembros deben garantizar siempre la rendición de cuentas por los delitos cometidos, rechazar la impunidad y enjuiciar a los autores.

Albania cree firmemente que los Estados Miembros, las comunidades locales, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pueden contribuir a los marcos políticos, basados en buenas prácticas, para prevenir, responder y proteger a los civiles. Debemos aprender de las buenas prácticas para consolidar la voluntad política, la participación y la puesta en marcha de esas iniciativas.

*(continúa en francés)*

Para concluir, permítasenos expresar nuestra opinión de que no hay nada más valioso, importante, imprescindible y noble que la protección de civiles inocentes y el hecho de salvar vidas, lo que se consigue mejor al evitar y prevenir los conflictos. A nuestro juicio, esa debe ser la esencia de la labor del Consejo de Seguridad.

**Sr. Costa Filho** (Brasil) *(habla en inglés)*: En primer lugar, quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento al Secretario General, al Sr. Maurer y a la Sra. Al-Mutawakel por sus reflexiones, que ayudan a enmarcar el debate de hoy. Permítaseme dar las gracias a Noruega por haber organizado este oportuno debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados que se desarrollan en entornos urbanos.

En la actualidad, los conflictos prolongados y asimétricos se han convertido en algo habitual, con consecuencias nefastas para la población civil, que pueden agravarse en las zonas urbanas. El Brasil reitera su respaldo de la protección de los civiles, que es una prioridad de su mandato en el Consejo de Seguridad. El Consejo no puede normalizar la situación actual, en la que los civiles representan la mayor parte de las muertes en los conflictos armados y, muy a menudo, se los ataca de forma deliberada. Es inaceptable que en muchos conflictos actuales se haya trastornado el principio de proporcionalidad.

Pese a las graves consecuencias de los conflictos armados en las zonas urbanas, existen herramientas a las que las partes pueden recurrir para evitar o, al menos, minimizar los daños a los civiles en esos contextos. El Consejo está en condiciones de recomendar algunas medidas, y aprovecho esta oportunidad para destacar cuatro de ellas.

En primer lugar, respetar y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario no solo es una obligación jurídica, sino que también es una forma eficaz de proteger a los civiles. El Consejo debe permanecer unido al exigir que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario y fomentar acciones para reforzar su cumplimiento. La capacitación específica acorde a los entornos urbanos es fundamental, así como la adaptación adecuada de los medios y métodos de guerra a las características específicas de las zonas densamente pobladas. Asimismo, es importante documentar los daños que sufren los civiles, en especial como medio para evaluar si las bajas previstas en las operaciones militares se corresponden con los daños realmente causados a los civiles. Las partes deben planificar sus operaciones basándose en información sólida con respecto a los objetivos militares y a la ubicación del personal y los objetos civiles.

En segundo lugar, la elección de las armas es una parte crucial de las consideraciones militares para proteger a los civiles en los conflictos armados en entornos urbanos. El Brasil ha respaldado la Declaración de Santiago, firmada por los Estados de América Latina y el Caribe en apoyo de una declaración política sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas, y ha participado de manera activa en las consultas oficiosas al respecto que ha coordinado Irlanda. Para el Brasil, esa declaración política debe servir para establecer normas comunes, promover políticas que reduzcan el riesgo de daños en la población civil y facilitar el intercambio de buenas prácticas. Además, es una oportunidad para promover el respeto del derecho internacional humanitario y reconocer los derechos de las víctimas y de las comunidades afectadas, al tiempo que se les proporciona la asistencia adecuada.

En tercer lugar, los agentes humanitarios deben ser capaces de prestar asistencia a los civiles que la necesiten. Las partes en los conflictos armados deben facilitar el paso seguro y sin trabas a fin de que se puedan llevar a cabo las actividades de socorro de carácter humanitario e imparcial. En muchos casos puede surgir la necesidad de que los agentes humanitarios tengan que colaborar con grupos armados no estatales para facilitar el acceso humanitario, difundir el derecho internacional humanitario o incluso garantizar la prestación de servicios básicos en entornos urbanos. Esos contactos no deben criminalizarse cuando se llevan a cabo con arreglo a las normas del derecho internacional humanitario y los principios humanitarios. Del mismo modo, es necesario que el Consejo apruebe salvaguardias para garantizar

que las sanciones y las medidas de lucha contra el terrorismo no tengan consecuencias negativas para la acción humanitaria legítima e imparcial.

En cuarto lugar, la rendición de cuentas significativa por los daños causados a los civiles va de la mano de una protección eficaz. En casos de violaciones, estas deben investigarse con imparcialidad y sus autores deben rendir cuentas.

El hecho de que los civiles vivan en zonas controladas por grupos armados no estatales o incluso terroristas no los convierte en combatientes o terroristas. No los convierte en objetivos. En general, los convierte en víctimas de una situación que a menudo no han provocado ellos. Son cuestiones importantes que deben recordarse al afrontar la situación de los civiles en los conflictos armados en zonas urbanas, que plantea desafíos específicos para los principios humanitarios, en particular el principio de distinción.

Por último, como ha recordado antes el Secretario General, debemos aprovechar la oportunidad para renovar nuestra determinación de prevenir los conflictos armados y proteger a los civiles en todas las zonas de conflicto, incluidas las zonas urbanas. La destrucción de infraestructura urbana, incluidos lugares históricos y bienes culturales, y la estampa de ciudades abandonadas y de centros urbanos, otrora concurridos, en ruinas se han convertido en imágenes frecuentes de los conflictos armados contemporáneos. También son un inquietante recordatorio de los costes de la reconstrucción. Por lo tanto, la prevención, la diplomacia y la distensión deben seguir siendo el elemento central de nuestros esfuerzos conjuntos por promover el respeto del derecho internacional humanitario y proteger a los civiles en todas las situaciones de conflicto armado, también en los entornos urbanos.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Me complace darle la bienvenida, Sr. Primer Ministro, para presidir el Consejo de Seguridad. Damos las gracias al Secretario General por su participación. También agradecemos al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Al-Mutawakel la información y las evaluaciones que nos han presentado.

Una vez más, agradecemos a la delegación noruega su propuesta de abordar la cuestión del procedimiento para llevar a cabo posibles operaciones de combate en zonas urbanas. Es encomiable que el tema de la protección de los civiles siga siendo objeto de gran atención por parte del Consejo de Seguridad, que ha acumulado una cantidad impresionante de resoluciones y declaraciones sobre la cuestión.

Para reducir al máximo las bajas entre los no combatientes es necesario adoptar una estrategia responsable que respete las normas del derecho internacional humanitario. La tarea de adherirse a esas normas es especialmente importante cuando se producen hostilidades en zonas densamente pobladas.

Entre las particularidades de las operaciones militares en las ciudades se encuentra el hecho de que los bienes de carácter civil y los bienes de carácter militar suelen estar intercalados en los espacios urbanos. En este contexto, a la hora de planificar las operaciones, es especialmente importante utilizar la información más precisa y fiable. El uso de vehículos aéreos no tripulados u otros medios de guerra a distancia para lanzar ataques basados en información no verificada es inaceptable.

El ataque estadounidense con drones del 29 de agosto del año pasado en Kabul contra una familia con niños es una verdadera tragedia y un buen ejemplo de lo que no se debe hacer. Lamentablemente, el mundo ha sido testigo de bastantes ejemplos de este tipo últimamente.

En general, los Estados miembros de la OTAN y otras coaliciones a favor de la democracia tienen una amplia experiencia negativa en relación con el tema que hoy nos ocupa.

Además, es frecuente que los bombardeos de bloques de edificios no se lleven a cabo con el objetivo de obtener una ventaja militar, sino con fines de intimidación política, venganza o punitivos de gobiernos indeseables. Todos recordamos los ataques aéreos en el centro de Belgrado y otras zonas pobladas de Serbia en la primavera de 1999, y tampoco hemos olvidado las causas profundas ni los métodos de guerra utilizados en el Iraq y en Libia.

Las acciones del ejército ucraniano contra los civiles en su propio país están lejos de ser los mejores ejemplos de operaciones militares en las ciudades. En la actualidad, con el telón de fondo de una amenaza imaginaria proveniente de Rusia exagerada artificialmente, los países occidentales siguen surtiendo armas a Ucrania, enviando asesores militares al país y, en general, mostrándose indulgentes ante las provocaciones ucranianas, en lugar de obligar a Kiev a cumplir los acuerdos de Minsk refrendados por el Consejo de Seguridad. Eso significa que en el este de Ucrania seguirán muriendo mujeres, niños y ancianos, contra los que las autoridades de Kiev llevan años librando una guerra no declarada.

En la actualidad, los grupos terroristas que participan en los conflictos armados, principalmente en Siria

y en algunos países africanos, suponen una amenaza de especial gravedad para la población civil. Las partes en conflicto, los militantes y los terroristas utilizan cada vez más la infraestructura y las instalaciones civiles, como hospitales y escuelas, con fines militares. Condenamos enérgicamente esas acciones. Esta conducta irresponsable convierte a esas instalaciones, en virtud del derecho internacional humanitario, en objetivos legítimos para un ataque, con el consiguiente peligro para las vidas de los civiles. Consideramos que la práctica de utilizar bienes de carácter civil para ponerse a cubierto o a civiles como escudos humanos es sumamente vergonzosa e inmoral.

En general, creemos que el marco jurídico existente, como los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, son suficientes para proteger a los civiles y los bienes de carácter civil, incluso en la guerra urbana. Las normas del derecho internacional humanitario son lo suficientemente flexibles como para que las precauciones tomadas en la planificación de las operaciones militares se correspondan con precisión al contexto de los enfrentamientos y garanticen la reducción al mínimo de los daños, y los entornos urbanos no son una excepción.

La libre interpretación del derecho internacional humanitario, así como la invención de un sinfín de teorías innovadoras para llenar las lagunas que supuestamente existen en él, solo conducen en la práctica a la erosión de las normas jurídicas internacionales establecidas. No debemos debilitar ese conjunto de normas autorizadas. Del mismo modo, no podemos permitir que el derecho internacional humanitario se convierta en un instrumento de manipulación política.

**Sr. De Rivière** (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a Noruega por la organización de este debate, así como al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Radhya al-Mutawakel por sus presentaciones.

Una vez más, escuchamos y reconocemos la gravedad de las consecuencias humanitarias de los conflictos, en particular para las poblaciones civiles en las zonas urbanas. La responsabilidad de proteger a los civiles incumbe, en primer lugar, a quienes libran las guerras, pero eso no excluye nuestra responsabilidad colectiva de proteger y de reafirmar nuestra disposición a hacer frente a las consecuencias destructivas de los conflictos en las poblaciones civiles y en la infraestructura necesaria para su supervivencia. Nuestra respuesta a este respecto debe seguir cuatro trayectorias.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir velando por que las partes en conflicto cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. También debemos garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo relativas a la protección de los civiles. En este sentido, alentamos a todos los Estados Miembros a respaldar el llamamiento a favor de la acción humanitaria presentado por Francia y Alemania en septiembre de 2019.

En segundo lugar, debemos garantizar una mejor protección del personal y la infraestructura humanitaria y médica. No deben tolerarse los ataques ni las amenazas contra mujeres y hombres que se han dedicado a servir a los demás. Se deben condenar los ataques contra la infraestructura que violan el derecho internacional humanitario, incluso en el ciberespacio.

En tercer lugar, es fundamental que la protección de los civiles siga siendo un elemento central de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los mandatos de estas operaciones deben tener en cuenta el análisis de las amenazas contra los civiles, incluidas las amenazas de violencia sexual y de género y las amenazas de violaciones graves contra los niños y sus derechos. El objetivo es hacer todo lo posible para evitar que esas amenazas se cumplan.

Por último, los ataques y violaciones contra la población y la infraestructura civiles no pueden quedar impunes. Francia condena los métodos utilizados por algunas partes en los conflictos, como el uso masivo e indiscriminado de artefactos explosivos improvisados y la utilización de civiles como escudos humanos. La acción del Consejo contra estos fenómenos debe reforzarse, al igual que la cooperación con las misiones de determinación de los hechos, las comisiones de investigación y los instrumentos de la justicia penal internacional. También reiteramos nuestro llamamiento para que se utilicen mejor las sanciones contra los responsables de estos actos.

Más allá de estos cuatro objetivos, debemos seguir trabajando de consuno para proponer medidas concretas. Por eso Francia ha tomado la iniciativa, junto con la Comisión Europea, de organizar el primer Foro Humanitario Europeo, que se celebrará del 21 al 23 de marzo de 2022.

Debemos adoptar medidas en aras de la paz y la seguridad internacionales. Se lo debemos a las poblaciones civiles cuya protección se nos ha encomendado.

**Sr. Tirumurti** (India) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la delegación noruega por haber organizado el debate abierto sobre el importante

tema “Guerra en las ciudades: protección de los civiles en entornos urbanos”. Quisiera transmitir los saludos y los mejores deseos de mi Primer Ministro a Su Excelencia, Sr. Presidente, durante su presidencia de esta importante reunión. Damos las gracias al Secretario General por su exposición informativa. También deseo dar las gracias al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Sra. Radhya al-Mutawakel por haber compartido sus reflexiones con nosotros. Asimismo, deseo dar la bienvenida entre nosotros al Excmo. Vicepresidente de Ghana y al Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón.

Hemos sido testigos de un resurgimiento sin precedentes de los conflictos armados en todo el mundo, que se ha visto agravado por la pandemia de enfermedad por coronavirus en curso. Según los cálculos de las Naciones Unidas, en la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en centros urbanos. Se prevé que esta cifra aumente a más de dos tercios en 2050. A lo largo de la historia se han utilizado los ataques contra la población y la infraestructura civiles como armas de guerra, sobre todo durante las dos Guerras Mundiales. En las guerras y conflictos armados posteriores también se ha perpetrado este tipo de actos, que se han calificado de daños colaterales. Con el auge de la urbanización, es inevitable que aumente el impacto de los conflictos armados para los habitantes de las ciudades.

Ya estamos asistiendo al efecto de la guerra urbana y los atentados terroristas en las ciudades. Según el informe del Secretario General (S/2021/423), más de 50 millones de personas se han visto afectadas por conflictos en zonas urbanas. El uso de armas explosivas, en particular las que tienen efectos de gran alcance, sigue exponiendo a los civiles a un alto riesgo de efectos indiscriminados. Los habitantes del Afganistán, Libia, Siria y el Yemen han sido testigos de la devastación que provocan los conflictos urbanos.

También hay países que siguen sufriendo las consecuencias de las acciones militares llevadas a cabo en el pasado, ya sea sin la debida consideración por la protección de la población civil o con ataques dirigidos contra la población civil que constituyen un genocidio, como en el caso del antiguo Pakistán Oriental en 1971, ahora Bangladesh.

Incumbe a los gobiernos de cada país la responsabilidad primordial de garantizar la protección y seguridad de las poblaciones, en particular el mantenimiento de los servicios esenciales. No obstante, tras decenios de práctica y marcados por la experiencia desgarradora

de las guerras destructivas, ahora contamos con un conjunto de principios y jurisprudencia internacionales que atribuye la misma responsabilidad al agresor para que se asegure de que los civiles y la infraestructura civil no sean objeto de ataques en las situaciones de conflicto armado. Ante este tipo de agresiones, en particular en las zonas urbanas, incumbe también a los Estados proteger a quienes ponen su vida en la línea de fuego para proteger a los civiles. En otras palabras, también tenemos que proteger a quienes protegen.

Resulta preocupante que, a día de hoy, las partes en los conflictos armados sigan considerando que la población civil y la infraestructura civil son objetivos legítimos. Este planteamiento despreciable ha provocado la mutilación y la muerte de miles de víctimas y ha dejado a millones de personas sin hogar. La población y la infraestructura civiles también son objetivos fáciles de los grupos terroristas y de los agentes no estatales. Los grupos vulnerables, las mujeres, los niños y las minorías, así como la infraestructura civil indispensable, los hospitales y el patrimonio cultural irremplazable, han sido las primeras bajas de los ataques de estos agentes.

Tras haber sufrido el azote del terrorismo transfronterizo durante decenios, la India siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. Hemos sido testigos de ruines atentados terroristas en nuestras ciudades contra civiles inocentes.

Cualquier debate sobre la protección de los civiles en las zonas urbanas estará incompleto si no se tiene en cuenta la masacre que provocan las fuerzas terroristas, en particular las que cuentan con el respaldo de agentes estatales. Los terribles atentados terroristas de 2008 en Mumbai, que se saldaron con la muerte de 166 civiles inocentes de 15 nacionalidades, siguen siendo un espantoso recordatorio para toda la comunidad internacional. En la memoria reciente, los atentados terroristas de Mumbai son un ejemplo de la magnitud y el alcance de la guerra urbana que tuvimos que organizar contra los terroristas yihadistas, cuando nuestro personal policial tuvo que jugarse la vida para garantizar la seguridad de la ciudad.

Por lo tanto, la comunidad internacional debe mantenerse firme en su oposición al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y rechazar cualquier intento de justificar los actos terroristas. Debemos recordar que las consecuencias de bajar la guardia en este sentido no solo afectarían a los civiles, sino también a las propias fuerzas de seguridad que luchan contra el terrorismo en condiciones extremadamente difíciles en las zonas

urbanas. Ya hemos visto las consecuencias en Europa, donde los ataques de lobos solitarios se han saldado con el asesinato de civiles en zonas urbanas y han aterrorizado a las poblaciones urbanas.

Si bien es importante deliberar sobre las devastadoras consecuencias de los conflictos armados en los entornos urbanos, no debemos ignorar las cuestiones fundamentales y la política de poder internacional que contribuyen a acentuar los conflictos armados. Hoy debemos reafirmar nuestra adhesión a los principios de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Todos los conflictos deben solucionarse por medios pacíficos y esfuerzos políticos y diplomáticos, en consonancia con el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Del mismo modo, el debate sobre los efectos de los conflictos en los entornos urbanos no puede desvincularse de las funciones en las situaciones posteriores a los conflictos. En el contexto posterior a un conflicto, debe darse prioridad a la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura civil y a la facilitación de la recuperación socioeconómica y la consolidación de la paz. Habida cuenta de los importantes costos asociados, los países donantes y los organismos de las Naciones Unidas deben prestar asistencia financiera y técnica para la creación de capacidades.

Por su parte, la India reconoce la importancia de prestar ayuda a los países cuya infraestructura urbana ha sufrido destrozos. Tras el fin del conflicto armado de Sri Lanka en 2009, la India ayudó al Gobierno de Sri Lanka a restaurar de inmediato parte de la infraestructura civil más básica y esencial. La India desplegó siete patrullas de remoción de minas con carácter de urgencia, lo que permitió a los desplazados internos regresar a sus hogares y recuperar sus medios de vida. La India contribuyó en gran medida a la reconstrucción de infraestructura básica en el norte de Sri Lanka, incluida la reconstrucción de 46.000 viviendas para los desplazados internos. India también ha invertido más de 3.000 millones de dólares en proyectos de infraestructura y desarrollo comunitario en el Afganistán.

Por último, la India está dispuesta a apoyar los esfuerzos encaminados a reforzar la estructura normativa para la protección de los civiles y la prestación de asistencia humanitaria en los conflictos armados en las zonas urbanas como parte de un empeño más amplio. Esa estructura normativa debe respetar los principios de soberanía, independencia política, integridad territorial y unidad de los países afectados por conflictos armados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

**Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradecemos a su delegación que nos haya reunido hoy para celebrar este importante debate.

La densidad de las ciudades hace que el sufrimiento causado por los atentados contra ellas afecte abrumadoramente a los civiles, que constituyeron el 88 % de los muertos y heridos en 2020, según el último informe del Secretario General sobre la protección de los civiles (S/2021/423). Los daños causados a la infraestructura crítica, como el agua, el saneamiento, el suministro eléctrico y la atención sanitaria, obligan a los supervivientes a huir y agravan los riesgos sanitarios, como los que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus. El patrimonio cultural irremplazable también puede verse amenazado. Los restos explosivos de guerra permanecen durante mucho tiempo una vez concluidas las hostilidades inmediatas, siguen matando y lesionando y disuaden a los civiles de la posibilidad de regresar para reconstruir sus comunidades.

El elevado riesgo de daño indiscriminado a la población civil y los bienes de carácter civil no hace sino subrayar la importancia del estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario en estas situaciones. Hace más de un decenio, el Comité Internacional de la Cruz Roja pidió que se evitara el uso de armas explosivas con efectos de gran alcance, que son las que se utilizan predominantemente en la guerra urbana, debido a la elevada probabilidad de que tengan efectos indiscriminados.

Lamentablemente, el respeto de las normas y principios que rigen la conducta en las situaciones de conflicto, incluida la prohibición de los ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil, se está erosionando, lo que plantea un problema particular para el Consejo de Seguridad. Las partes en los conflictos armados deben situar el respeto del derecho internacional humanitario en el centro de su planificación y sus operaciones militares. Aunque algunos afirman que las innovaciones, como el aumento de la precisión de las municiones o la utilización de instrumentos mejorados de recopilación y análisis de datos y vigilancia, pueden contribuir a minimizar los daños a los civiles, ni siquiera el agente estatal más preparado puede eliminar tecnológicamente los riesgos que supone para los civiles cualquier uso de la fuerza armada en las zonas urbanas. El cumplimiento estricto con la obligación de garantizar la necesidad, la proporcionalidad y la distinción es ahora más importante que nunca.

El Consejo debe respaldar estos esfuerzos, como hizo en la resolución 2573 (2021), en relación con los ataques a la infraestructura crítica. De cara al futuro, el Consejo debe reconocer mejor la dimensión preventiva de la agenda de protección de los civiles, entre otras cosas, garantizando la credibilidad de la perspectiva de que rindan cuentas quienes violan el derecho internacional humanitario, responsabilidad de la que no ha estado a la altura en los últimos años. El Consejo también puede velar por que la interacción con los grupos armados no estatales, cuya cooperación es a menudo fundamental para la protección de los civiles en las zonas urbanas, no se criminalice, sino que se considere como un medio para evitar más sufrimiento, incluso con respecto a los agentes sometidos a sanciones.

La población civil de las zonas urbanas es especialmente vulnerable a los ataques realizados en el contexto de las ciberoperaciones, por ejemplo, contra la red eléctrica o el suministro de agua. Nos gustaría citar de nuevo al CICR:

“El derecho internacional humanitario limita las ciberoperaciones durante los conflictos armados, al igual que el uso de cualquier otra arma”.

Además, independientemente de la naturaleza cibernética o cibernética de un acto, el derecho recogido en los Convenios de Ginebra y en el artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se aplica una vez que se activa el derecho internacional humanitario.

El Consejo tiene la facultad de remitir situaciones a la Corte Penal Internacional para garantizar la rendición de cuentas y seguir disuadiendo de la comisión de estos delitos. De hecho, mientras en varios foros de las Naciones Unidas prosiguen los debates sobre la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio, debemos incluir el Estatuto de Roma y el derecho penal internacional en general en dichos análisis como una cuestión de prevención. Por ese motivo establecimos, junto con nuestros asociados, un consejo de asesores que ayudó a elaborar un informe detallado sobre la aplicación del Estatuto de Roma en la ciberguerra. Invitamos a todos a leer el informe, que distribuiremos ampliamente en las próximas semanas junto con nuestros asociados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Suiza.

**Sra. Baeriswyl** (Suiza) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, una red interregional de 27 Estados Miembros.

Agradecemos a Noruega la organización de este importante debate. Asimismo, doy las gracias a los ponentes, al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la representante de la sociedad civil por sus valiosas aportaciones.

Según el informe del Secretario General correspondiente a 2021 (S/2021/423), la gran mayoría de las bajas de los conflictos armados en entornos urbanos son civiles. Se han recopilado numerosas pruebas del impacto devastador de la guerra en las ciudades, incluidas las consecuencias negativas a largo plazo y sistémicas en los servicios básicos de salud y educación. Por lo tanto, el Grupo de Amigos subraya la importancia de respetar el derecho internacional humanitario y la necesidad de mejorar la protección de los civiles, incluso de los efectos humanitarios que podrían surgir cuando se utilizan armas explosivas en zonas pobladas. El Grupo de Amigos toma nota de las consultas en curso dirigidas por Irlanda. Centraré mi intervención de hoy en las medidas que deberían adoptar el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros para remediar esta tragedia.

En primer lugar, todas las partes en un conflicto armado deben aplicar de manera estricta las normas y principios del derecho internacional humanitario, incluidos los relativos a la distinción y la proporcionalidad, así como a las precauciones. El Grupo de Amigos hace hincapié en que solo el pleno respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y la reducción de las hostilidades pueden proteger a la población civil, también en las ciudades. El Grupo de Amigos reitera sus llamamientos constantes para que se garantice el estricto cumplimiento del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias y para lograr una solución política de los conflictos armados. Acogemos con satisfacción la aprobación de la histórica resolución 2573 (2021), sobre los ataques a la infraestructura crítica, y destacamos el llamamiento a evitar, en la medida de lo posible, el establecimiento de posiciones militares dentro o cerca de zonas densamente pobladas.

En segundo lugar, la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional es clave, y requiere medidas tanto jurídicas como prácticas, y en tiempos de paz como de conflicto armado. La doctrina y la práctica militares deben proporcionar la base para el desarrollo de la competencia militar en la protección de los civiles durante las operaciones militares en las ciudades. Esto debe incluir actividades de capacitación específica y el desarrollo de buenas prácticas en la planificación y ejecución de operaciones militares en las ciudades durante los conflictos armados.

En tercer lugar, el respeto de las normas y principios que rigen la conducta en las situaciones de conflicto, en particular la prohibición de los ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil, se está erosionando, incluso en las situaciones que figuran en el programa del Consejo. Por lo tanto, es importante aplicar el derecho internacional humanitario a todas las partes en un conflicto para mejorar su cumplimiento y poder proteger mejor a los civiles. La cooperación de los grupos armados también es fundamental, y los contactos a tal efecto no deben ser criminalizados.

En cuarto lugar, la guerra en las ciudades ha alterado y reducido el espacio humanitario. Estos complejos entornos de seguridad provocan restricciones de acceso e impiden la asistencia y la protección humanitarias, en particular para las mujeres y los niños. Por lo tanto, es de suma importancia que todas las partes en los conflictos armados permitan y faciliten las actividades humanitarias. Resulta igualmente fundamental garantizar la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas en los procesos e iniciativas humanitarias. Además, incluso cuando las partes cumplen con el derecho internacional humanitario, la guerra suele provocar bajas y destrucción civiles que deben ser abordadas. Los enfoques integrales por parte de los agentes humanitarios y de desarrollo, incluida la prevención de nuevos efectos negativos del conflicto armado, son muy importantes, en particular a la hora de abordar el conflicto armado prolongado en las zonas urbanas.

Permítaseme añadir las observaciones siguientes a título nacional.

“Aburrimento, disparos, bombardeos, asesinatos de personas, desesperación, hambre, miseria... esa es mi vida”. Esas fueron las palabras de la escritora Zlata Filipović, que de niña quedó atrapada en el asedio de Sarajevo. Casi 30 años después, demasiadas niñas, niños, mujeres y hombres siguen viviendo esa realidad en zonas de conflicto de todo el mundo. Debemos velar por que las ciudades sigan siendo espacios de vida y esperanza, incluso durante los conflictos armados. El respeto estricto del derecho internacional humanitario es la clave para lograrlo.

Como candidato al Consejo de Seguridad, mi país está comprometido con la protección de los civiles en los conflictos armados y con la plena aplicación del derecho internacional humanitario. Trabajamos por la dignidad humana en tiempos de guerra.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Austria.

**Sr. Marschik** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, me gustaría agradecerles a usted y a Noruega la convocatoria a este debate sobre la guerra en las ciudades. También doy las gracias al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y a la Sra. Radhya al-Mutawakel por sus exposiciones informativas de hoy.

Austria hace suyas la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles y la declaración que formulará el Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas. A título nacional, nos gustaría añadir las siguientes observaciones.

Lamentablemente, la guerra en las ciudades no es un fenómeno nuevo, ni para la humanidad ni para el Consejo. Sin embargo, la novedad es el impacto cada vez más devastador de la guerra urbana. Existen varias razones para ello. En la actualidad viven en las ciudades porcentajes de población mayores que en épocas anteriores. Hay más ciudades y sus superficies se han ampliado exponencialmente. Las ciudades albergan cada vez más infraestructura crítica y nuevas armas letales, y la tecnología puede causar mayores estragos y devastación.

En consecuencia, la comunidad internacional puede ver ahora con más claridad que nunca los efectos crueles, perturbadores y letales de la guerra urbana. En sus informes recientes sobre la protección de los civiles, el Secretario General mencionó algunas cifras. En la actualidad, casi el 90 % de las bajas de las guerras en contextos urbanos son civiles. Se calcula que en todo el mundo hay 50 millones de civiles afectados por guerras urbanas. Esas cifras son simplemente demasiado elevadas.

Una característica común entre los conflictos en entornos urbanos es la violación sistemática del derecho internacional humanitario. De hecho, el derecho internacional humanitario y los principios de necesidad, proporcionalidad, distinción y humanidad se incumplen precisamente en las circunstancias en las que es más necesario adherirse a ellos. Nos sumamos al llamamiento a todas las partes en los conflictos armados para que cumplan plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario en todas las circunstancias.

Austria está especialmente preocupada por el uso de armas explosivas en zonas pobladas y está abordando esa cuestión y esa preocupación con sus asociados. Las horribles consecuencias humanitarias de ese tipo de guerra se constatan no solo directamente en los heridos

o muertos que causan las explosiones, sino también, indirectamente, en el hecho de que esas explosiones alteran las infraestructuras esenciales y la prestación de servicios. Se destruyen escuelas y los niños se quedan en casa por miedo a sufrir ataques, lo que tiene efectos posteriores en la educación y en el desarrollo social de los niños. Austria aboga desde hace tiempo por que la comunidad de Estados reaccione de forma convincente ante el llamamiento del Secretario General para que se adopten medidas urgentes y decididas.

La Conferencia de Viena de 2019 sobre la Protección de la Población Civil en la Guerra Urbana subrayó ese llamamiento. Para empezar, necesitamos una declaración política firme sobre ese asunto, que se está negociando actualmente bajo el liderazgo de Irlanda, por lo que estamos muy agradecidos.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha demostrado que puede responder a los problemas urgentes de protección. La aprobación por unanimidad el año pasado de la resolución 2573 (2021), relativa a la protección de las infraestructuras indispensables para la supervivencia de la población civil, fue un importante paso hacia adelante. La resolución también se aplica a la guerra urbana, habida cuenta de que gran parte de las infraestructuras actuales se encuentran en ciudades y pueblos. El Consejo debe abordar urgentemente la aplicación de la resolución, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones urbanas.

Por último, en el caso de los conflictos, tenemos la cuestión de la ayuda humanitaria. La ayuda y la asistencia solo pueden llegar a las ciudades si se garantiza el acceso seguro de quienes las prestan. El Consejo debe esforzarse por permitir el acceso sin trabas del personal humanitario a las ciudades que se encuentran en zonas de conflicto. Eso resulta especialmente pertinente en los casos en los que los conflictos urbanos provocan inseguridad alimentaria y malnutrición. En ese contexto, reiteramos nuestra más enérgica condena a la práctica de hacer padecer hambre como método de guerra en los conflictos armados, que puede constituir un crimen de guerra.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Noruega por haber convocado este oportuno debate abierto sobre la protección de los civiles en entornos urbanos y dar las gracias a todos los ponentes: al Secretario General; al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja,

Sr. Maurer, y a la ponente de la sociedad civil. Agradezco la presencia del Vicepresidente de Ghana y del Honorable Ministro de Relaciones Exteriores del Gabón.

En la actualidad, seguimos siendo testigos de un aumento alarmante de los conflictos armados, en particular en entornos urbanos de todo el mundo, lo que plantea un reto urgente para el derecho internacional humanitario y para la protección de los civiles en los conflictos armados. En el último informe del Secretario General (S/2021/423) se destaca la perpetuación de las bajas civiles en los conflictos armados en varias partes del mundo. También se demuestran las repercusiones devastadoras que la propagación de los conflictos armados tiene en el acceso de la población civil a los alimentos, el agua, la atención sanitaria, la educación y otros servicios esenciales, lo que agrava la difícil situación de los civiles a consecuencia de los conflictos, la guerra y la inestabilidad.

Lamentablemente, las personas en situación de vulnerabilidad siguen siendo las más afectadas, sobre todo las mujeres y los niños. Asimismo, observamos que, en numerosos conflictos armados de todo el mundo, el personal médico y las instalaciones sanitarias siguen siendo objeto de ataques. Además, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha tenido efectos graves en los países afectados por conflictos y ha socavado de manera considerable los esfuerzos por poner fin a los conflictos armados.

En ese sentido, es imperativo que la comunidad internacional dé prioridad a garantizar la prestación de asistencia sanitaria y el acceso seguro a ella en situaciones de conflicto armado. Además, es muy necesario proteger al personal humanitario y médico y al personal de mantenimiento de la paz, cuya labor constituye un componente importante de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Egipto siempre ha sido un firme partidario de que se promueva la cuestión de la protección de los civiles dentro del sistema de las Naciones Unidas. En 2016, Egipto aunó esfuerzos con otros miembros del Consejo de Seguridad para presentar la resolución 2286 (2016), relativa a la protección del personal y los establecimientos sanitarios en los conflictos armados. La resolución se basa en el marco jurídico vigente que vincula a todas las partes que intervienen en los conflictos armados y en ella se condenan las violaciones del derecho internacional humanitario, se insta a los Estados Miembros a que adopten medidas prácticas para evitar que se produzcan y se pide a los Estados que garanticen un acceso

sin trabas a la atención médica. Esos esfuerzos deben promoverse a través de un mensaje político firme en el que se defiendan los principios del derecho internacional humanitario y la protección de los civiles en los conflictos armados, al tiempo que se evita la politización y la selectividad.

Asimismo, es fundamental señalar que la mejora de la protección de los civiles requiere un enfoque integrado para abordar esa importante cuestión. La función que desempeñan los actores no estatales en los conflictos armados y en los ataques sistemáticos contra la población civil es cada vez más evidente, lo que se traduce en mayores niveles de violencia y amenaza la estabilidad regional e internacional, sobre todo por el papel que tienen en la proliferación de armas y el aumento de las actividades de contrabando.

Por lo tanto, uno de los componentes esenciales de la protección de los civiles radica en las soluciones políticas eficaces destinadas a poner fin a las crisis y a garantizar que no vuelvan a producirse. Eso solo puede materializarse si se enfrentan las causas profundas de los conflictos mediante un enfoque global que aborde la necesidad de lograr un desarrollo sostenible y aumentar el empleo, especialmente habida cuenta de la presencia de otras amenazas que plantean los terroristas internacionales en regiones ya de por sí inestables.

Además, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial de los Estados de proteger a los civiles, es clave destacar la importancia de fortalecer el papel de las instituciones estatales pertinentes y de los mecanismos nacionales encargados de hacer frente a los conflictos para promover su estabilidad y el respeto de las normas pertinentes del derecho internacional. Por otra parte, las operaciones de mantenimiento de la paz, a las que Egipto sigue aportando una contribución importante, desempeñan un papel destacado en la protección de los civiles, entre otras cosas, mediante la creación de capacidades y el fortalecimiento de las instituciones de los Estados receptores para que puedan asumir la responsabilidad de los esfuerzos en ese sentido y garantizar su sostenibilidad.

Por lo tanto, reiteramos la necesidad de que los mandatos de protección de los civiles de las operaciones de mantenimiento de la paz vayan acompañados de recursos humanos y materiales suficientes. Instamos a los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos y garanticen el suministro de recursos suficientes a las operaciones de mantenimiento de la paz, de modo que puedan cumplir su mandato de protección de los civiles,

al tiempo que reafirmamos la importancia de respetar los principios de soberanía y titularidad nacional y las condiciones específicas de cada país receptor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Malta.

**Sra. Frazier** (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, doy las gracias a Noruega por haber organizado el debate abierto de hoy. También doy las gracias al Secretario General y al Sr. Maurer por sus valiosas aportaciones y a la ponente de la sociedad civil por compartir su experiencia.

Malta hace suya la declaración que formulará la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

En los últimos años, hemos sido testigos de los enfrentamientos que se han producido en varias ciudades de distinto tamaño. Desde Alepo, Mosul y Saná hasta Marawi, Mogadiscio, Donetsk y Mekelle, la población civil continúa sufriendo las consecuencias de esos conflictos urbanos.

La guerra urbana mata, hiere y desplaza a los civiles. Provoca la destrucción de infraestructuras civiles vitales y servicios esenciales. Con demasiada frecuencia, la población civil se ve privada de alimentos, agua, saneamiento, electricidad y atención sanitaria. Asimismo, observamos que la repercusión de los conflictos urbanos persiste mucho tiempo después de que las hostilidades hayan cesado. Los restos explosivos de guerra y las municiones sin detonar retrasan la reconstrucción, impiden el retorno de las personas desplazadas y prolongan el sufrimiento. También destacamos los efectos desproporcionados que afectan a las mujeres y los niños en la guerra urbana, así como la dimensión mental, habida cuenta de los traumas psicológicos duraderos que sufren los supervivientes.

Reiteramos que todas las partes en conflicto deben garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de sus principios fundamentales. Comprometámonos a salvaguardar la protección de los civiles y de los bienes de carácter civil.

Comprometámonos a salvaguardar la protección de los civiles y de los bienes de carácter civil. Velemos por que la asistencia y el socorro humanitarios necesarios para la vida se sigan prestando sin obstáculos.

Las denuncias de crímenes de guerra deben investigarse de forma eficaz y los autores deben comparecer ante la justicia y rendir cuentas. Eso es indispensable

para garantizar la disuasión y hacer justicia a las víctimas. El Consejo de Seguridad tiene un papel fundamental que desempeñar en la promoción del cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y en la garantía de la rendición de cuentas. Es igualmente importante que el Consejo garantice la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A ese respecto, destacamos la resolución 2286 (2016), relativa a la protección de los trabajadores sanitarios, la resolución 2573 (2021), relativa a la protección de la infraestructura civil, y la resolución 2601 (2021), relativa a la protección de la educación en los conflictos, todas ellas copatrocinadas por Malta. También deben estudiarse las sinergias con otros instrumentos internacionales, como la Declaración sobre Escuelas Seguras.

Para proteger de manera eficaz a la población civil y las infraestructuras conexas, debemos volver a evaluar las prácticas militares anteriores. Eso es especialmente aplicable al uso de armas explosivas de gran alcance en zonas densamente pobladas. Hoy, el Secretario General ha vuelto a poner de relieve las consecuencias devastadoras que sufren los civiles y las infraestructuras civiles cuando se emplea ese tipo de armas. Es imprescindible que se vuelva a evaluar el uso de esas armas en zonas pobladas, habida cuenta de su naturaleza, la probabilidad de que causen daños indiscriminados y el riesgo que suponen para la población civil. Nos hacemos eco de su llamamiento a las partes en conflicto para que eviten el uso de armas explosivas de gran alcance en zonas pobladas y expresamos nuestro firme apoyo a la iniciativa liderada por Irlanda, por la que se pretende adoptar una declaración política sobre esa cuestión.

Para concluir, la responsabilidad de promover esa agenda corresponde a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad. Malta no eludirá esa responsabilidad si se le confía la tarea de ser miembro del Consejo de Seguridad en 2023-2024.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Italia.

**Sr. Massari** (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, y a la que formuló el representante de Suiza, que intervino en nombre del Grupo de Amigos para la Protección de los Civiles.

Damos las gracias a Noruega por haber señalado a la atención del Consejo de Seguridad la cuestión de la protección de los civiles en las guerras urbanas. Asimismo, agradecemos las exposiciones informativas del

Secretario General, del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la representante de la sociedad civil.

Este debate tiene lugar en un momento especialmente difícil para la protección de los civiles, habida cuenta de que, en la actualidad, se están produciendo varios conflictos en entornos urbanos de todo el mundo. Los civiles siguen conformando la gran mayoría de las bajas en los conflictos armados y se ven muy afectados por las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. La pandemia de enfermedad por coronavirus está agravando esta situación, habida cuenta de que muchos de los civiles afectados también están más expuestos a los efectos del virus.

Las guerras en las ciudades ponen en tela de juicio los principios básicos del derecho internacional humanitario, lo que tiene consecuencias devastadoras para la población civil y las infraestructuras, así como para el patrimonio cultural. La guerra en entornos urbanos también ha desencadenado la creación de nuevas tácticas de guerra, lo que ha causado aún más trastornos y bajas entre la población civil. En la guerra urbana, los civiles tienen pocas posibilidades de encontrar un lugar seguro en el que esconderse o vivir, mientras que la existencia de objetivos militares dentro de zonas urbanas densamente pobladas dificulta que los combatientes respeten las disposiciones del derecho internacional humanitario. A medida que las ciudades crecen y se expanden, los conflictos armados tienden a extenderse cada vez más a las zonas urbanas, lo que convierte las ciudades en los campos de batalla de nuestro tiempo. En ese contexto especialmente preocupante, es fundamental hacer de la protección de los civiles una prioridad en la planificación y ejecución de las operaciones militares y encontrar la manera de garantizar que el derecho internacional humanitario se respete plenamente, sobre todo en el contexto de la guerra urbana, en consonancia con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977.

Debe garantizarse el respeto del derecho internacional humanitario en todo momento y en cualquier circunstancia, lo que conlleva la necesidad de cumplir con la obligación de exigir la rendición de cuentas a través de todos los mecanismos internacionales de justicia y *ad hoc* disponibles. En ese sentido, Italia reafirma, en particular, su apoyo a la labor y al papel independiente de la Corte Penal Internacional. Como se indica en la resolución 2573 (2021), todas las partes en los conflictos armados deben diferenciar entre la población civil y los

bienes de carácter civil, por un lado, y los combatientes y los objetivos militares, por otro.

Además, debe prestarse especial atención a la continuidad de infraestructuras y proveedores de servicios fundamentales, como los hospitales y las escuelas. A ese respecto, Italia quisiera reiterar su pleno apoyo a la Declaración sobre Escuelas Seguras y subrayar la importancia vital de proteger la educación de los ataques y de restringir el uso de las escuelas y universidades con fines militares. Italia también condena firmemente el empleo de armas explosivas con efectos de gran alcance en zonas pobladas, que provoca una destrucción urbana y un sufrimiento humano insoportables.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que hacer todo lo posible para proteger al personal humanitario, en particular en los entornos urbanos. No solo es un imperativo moral, sino también una obligación para la comunidad internacional y, en concreto, para el Consejo de Seguridad, asegurarse de que quienes arriesgan la vida para salvar la de otros cuenten con una protección adecuada.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidencia noruega del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate abierto de alto nivel, especialmente importante y pertinente, sobre la protección de los civiles en las zonas urbanas. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General y al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, por sus exhaustivas exposiciones informativas. También doy las gracias a la representante de la sociedad civil.

La regularidad con la que el Consejo de Seguridad aborda esta importante cuestión está ampliamente justificada por una situación internacional turbulenta que nos exige a todos promover y garantizar el respeto de los principios y las normas del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Marruecos reitera su rechazo y condena de los actos de agresión e intimidación perpetrados contra la población civil. El atentado cometido recientemente por los huzías contra ciudades pacíficas de los Emiratos Árabes Unidos confirma, lamentablemente, la pertinencia, la actualidad y la importancia del debate público de hoy. Los atentados sistemáticos y premeditados perpetrados contra la población civil en las ciudades deben considerarse actos terroristas, y sus autores deben ser considerados terroristas.

La complejidad de las necesidades urbanas, en particular la primacía de la protección de los civiles, supone un verdadero problema. Por lo tanto, para minimizar los daños colaterales, es necesario no solo aplicar los principios del derecho internacional humanitario, aplicar procedimientos de selección de objetivos muy precisos, tomar la decisión táctica de evitar que los combates convencionales se libren en las ciudades y tomar precauciones en los ataques o contra los efectos de estos, sino también, y sobre todo, analizar e implementar de manera práctica acciones militares eficaces que sigan siendo legítimas.

Además, los desastres naturales siguen teniendo consecuencias trágicas para las ciudades y la población urbana. De hecho, las crisis de origen humano han afectado gravemente a los entornos urbanos y han creado necesidades humanitarias urgentes. La mayoría de los refugiados y desplazados internos suelen buscar refugio en ciudades o zonas periurbanas. Asimismo, la proliferación de conflictos armados, cuyas partes suelen ser grupos extremistas violentos, grupos armados no estatales o grupos separatistas, hace aún más difícil proteger a los civiles de los efectos de los conflictos en las zonas urbanas, que se aprovechan de la proximidad de la población civil y de las infraestructuras críticas, lo que transforma los conflictos modernos en fenómenos complejos, dinámicos y fragmentados.

En ese sentido, quisiera destacar cuatro aspectos principales. En primer lugar, reiteramos que la protección de los civiles corresponde principalmente a los Estados. Sin embargo, las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando se les encomienda, desempeñan un papel decisivo a ese respecto al garantizar y fortalecer el proceso político y desplegarse en zonas en las que la población civil puede correr peligro. De hecho, para proteger a los civiles, es necesario contar con recursos humanos y financieros suficientes, tanto en lo que se refiere al número de cascos azules desplegados como a su equipo o capacitación. También es necesario poder gestionar las expectativas de las diferentes partes en cuestión, ya sea la población local, las autoridades del país receptor o los miembros del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, la acción humanitaria en el contexto de la protección de los civiles debe estar claramente separada de los objetivos políticos y debe protegerse de toda instrumentalización por cualquier parte en el conflicto. A fin de proteger mejor al personal humanitario y garantizar la entrega de la asistencia humanitaria a las personas que la necesitan, las misiones encargadas de esa tarea deben desplegar mecanismos de protección

adecuados para que los civiles no sean el blanco de los grupos armados.

En tercer lugar, todas las partes, en particular los países receptores, deben respetar el derecho internacional humanitario, cumplir con sus obligaciones relacionadas con la protección de los civiles y garantizar el acceso y la entrega de la asistencia humanitaria a sus destinatarios. Es necesario aumentar la coordinación entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas, sus organismos y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la esfera humanitaria para evitar toda violación del derecho internacional humanitario y garantizar que los civiles tengan un acceso seguro a la asistencia humanitaria. Además, debe permitirse a los agentes humanitarios cumplir su noble mandato con total seguridad y sin interferencias políticas.

En cuarto lugar, consideramos que es conveniente promover un enfoque preventivo en la cuestión de la protección de los civiles, que puede lograrse mediante la ampliación de capacidades de los Estados interesados, el estado de derecho, la garantía de la buena gobernanza, el afianzamiento de una cultura de derechos humanos y el establecimiento de mecanismos de alerta temprana que puedan detectar los conflictos emergentes y evitar que deriven en enfrentamientos declarados y mortíferos.

Para concluir, el Reino de Marruecos comparte la firme convicción del Secretario General de que la protección de los civiles requiere la aplicación de las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Marruecos aprovecha la ocasión del debate de hoy para rendir un sincero homenaje a los hombres y mujeres que protegen a la población civil en las zonas de conflicto, con frecuencia arriesgando su propia vida.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Alemania.

**Sra. Leendertse** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se suma a la declaración formulada por el representante de la Unión Europea.

Quisiera dar las gracias a Noruega por haber organizado el debate de hoy, así como al Secretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Sra. Radhya al-Mutawakel por sus importantes observaciones.

Desgraciadamente, ahora que los conflictos armados se libran cada vez más en zonas urbanas, vemos cómo la población sufre sus consecuencias en una magnitud cada vez mayor. En las zonas densamente

pobladas, los civiles representan hasta el 90 % de las víctimas, y el riesgo de que la infraestructura civil vital resulte dañada o destruida se multiplica.

Hoy me gustaría centrarme en cuatro aspectos clave que Alemania considera de especial importancia.

En primer lugar, instamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan plenamente el derecho internacional humanitario. Todos debemos hacer de la protección de los civiles una prioridad indiscutible. El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 2573 (2021), que pide a las partes en los conflictos que eviten establecer posiciones militares en zonas densamente pobladas. Los Estados Miembros deben hacer respetar el derecho internacional humanitario, incluida la resolución 2573 (2021), e instar a todas las partes en un conflicto armado a que hagan lo mismo. Los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de abusos de los derechos humanos deben rendir cuentas.

En segundo lugar, con respecto a la asistencia humanitaria, es crucial que las partes en los conflictos armados concedan acceso a la asistencia humanitaria a todos los que la necesiten, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Se debe proporcionar un acceso seguro, rápido y sin trabas del personal médico y humanitario, y se debe garantizar su seguridad en todo momento.

Esas son las exigencias principales que figuran en el llamamiento a la acción para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario y la acción humanitaria basada en principios, que lanzaron Francia y Alemania en 2019. Instamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a sus 52 signatarios en sus esfuerzos por proteger el espacio humanitario.

En tercer lugar, las municiones sin detonar suponen una gran amenaza en las zonas densamente pobladas, especialmente cuando las comunidades desplazadas comienzan a regresar tras el fin de las hostilidades. Los restos explosivos de guerra no solo ponen en peligro vidas, sino que también dificultan la prestación de la tan necesaria asistencia humanitaria. Las actividades humanitarias relativas a las minas son un primer paso importante para proteger a los civiles en entornos urbanos una vez que han cesado los enfrentamientos.

Entre otros proyectos financiados en los dos últimos años, Alemania financió dos proyectos ejecutados por la organización no gubernamental internacional HALO Trust para identificar y eliminar zonas peligrosas en el sur de Trípoli.

En cuarto lugar, los conflictos armados en entornos urbanos y las trabas a la prestación de asistencia humanitaria afectan de manera diferente en función del género. Las mujeres y las niñas se enfrentan a riesgos específicos en sus hogares o mientras huyen. La violencia sexual y de género es un delito especialmente atroz.

En nuestro esfuerzo por combatir ese tipo de violencia, Alemania se sumó al Llamado Humanitario a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia y asumió la Copresidencia de su Grupo de Trabajo de Estados y Donantes. Para hacer frente a estos y otros desafíos, tenemos que garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y las niñas en todos los procesos e iniciativas humanitarias.

Para concluir, permítaseme hacer un llamamiento a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros para que se esfuercen más por proteger a los más vulnerables en situaciones de conflicto armado y asegurar la protección de los civiles. Alemania seguirá insistiendo en la importancia de los principios y las normas del derecho internacional humanitario, la rendición de cuentas por las violaciones graves, los principios humanitarios y la protección de los derechos humanos para contribuir a prevenir mejor las bajas civiles en los conflictos armados en adelante.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

**Sr. Malovrh** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias a Noruega por haber organizado este oportuno debate. Eslovenia se adhiere a la declaración formulada por la Unión Europea y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Eslovenia desea reafirmar su apoyo al llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial durante la pandemia de enfermedad por coronavirus. También queremos darle las gracias por sus informes anuales sobre la protección de los civiles, que sirven de orientación para nuestras medidas encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas por las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Las consecuencias humanitarias de la guerra urbana son complejas y tienen efectos tanto inmediatos como a largo plazo, que acarrearán trágicas pérdidas humanas y costos incalculables en materia de desarrollo. La mayor complejidad y el resurgimiento de la guerra urbana exigen un mayor compromiso y una atención constante por parte del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, subrayo que debemos garantizar que en la guerra urbana se respete el derecho internacional humanitario. En ese sentido, el derecho humanitario, la educación y la capacitación sobre los principios básicos de distinción, proporcionalidad y precaución en todos los aspectos de la protección de los civiles en los conflictos armados deben fortalecerse en los planos nacional, regional e internacional. Para ello, las aportaciones de Eslovenia incluyen la creación en 2019 del Centro de Capacitación para Operaciones de Paz, que ofrece capacitación nacional e internacional al personal militar, civil y de policía, entre otras cosas sobre la protección de los civiles.

En segundo lugar, los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deberían reflejar mejor las realidades sobre el terreno en lo que respecta a la protección de los civiles en entornos urbanos, en particular fortaleciendo el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz. Asimismo, deben crear capacidades para diferentes tipos de análisis de los conflictos en todo el espectro de las operaciones urbanas, así como para prever los riesgos que encaran la población civil y la infraestructura civil vital. También son esenciales la planificación, la capacitación y la dotación de recursos para mitigar los riesgos con el fin de proteger a los civiles en entornos urbanos.

En tercer lugar, la guerra urbana tiene un efecto devastador sobre la infraestructura y los servicios civiles, como el agua, la electricidad, el saneamiento, la sanidad y las escuelas. El agua se convierte con demasiada frecuencia en un instrumento militar y estratégico, lo cual es inaceptable. Consideramos que las cuestiones relacionadas con el agua deberían tener una especial relevancia en el programa de trabajo del Consejo. Eslovenia sigue abordando estas cuestiones en calidad de Presidente del Grupo de Amigos sobre el Agua y la Paz, con sede en Ginebra.

Por último, pero no por ello menos importante, Eslovenia es una defensora constante de la protección de los grupos vulnerables. Prestamos asistencia a las víctimas de los conflictos armados, especialmente a los niños. En los últimos años, se han rehabilitado más de 1.600 niños procedentes de diversas situaciones de conflicto urbano en nuestras instituciones sanitarias. Un proyecto dirigido por la organización eslovena ITF Enhancing Human Security también trabaja en el desminado humanitario y en la lucha contra los efectos de los restos explosivos de guerra.

Para concluir, permítaseme expresar nuestra más sincera gratitud a todo el personal humanitario y de

mantenimiento de la paz que sigue arriesgando la vida para proteger y mejorar la seguridad de los civiles en los conflictos armados.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Irán.

**Sr. Takht Ravanchi** (Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Noruega por haber organizado esta importante sesión. Doy las gracias también a todos los ponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

La guerra urbana tiene consecuencias devastadoras para la población civil y la infraestructura vital, tal como estamos constatando en el aumento de los ataques contra civiles y bienes de carácter civil. En el último informe de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles (S/2021/423) se indica que los conflictos armados siguen caracterizándose por el elevado número de muertos, heridos, desplazados y desaparecidos entre la población civil, así como por los daños y la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales e infraestructura civil. La protección de los civiles en entornos urbanos exige que se aplique un enfoque global para anticipar y mitigar el riesgo y el sufrimiento. Hay que hacer todo lo posible para que se respete el derecho internacional humanitario y se proteja a la población civil y a los bienes de carácter civil, sea cual fuere el escenario de conflicto.

Para ello, el papel de las Naciones Unidas para obligar a las partes en un conflicto a cumplir con sus obligaciones y respetar el derecho internacional humanitario es más vital que nunca. Además, los Estados deben esforzarse mucho más por garantizar que se respete el derecho internacional humanitario.

Los Estados también deben cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho internacional para evitar los conflictos y resolverlos por medios pacíficos. Compartimos la opinión de que las soluciones políticas sostenibles siguen siendo la única manera de garantizar que los civiles estén protegidos de los daños y el sufrimiento.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales constituyen la piedra angular del marco jurídico para la protección de los civiles y de quienes no participan en las hostilidades.

Además, en su opinión consultiva de 1996 sobre la Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares (A/51/218, anexo), la Corte Internacional de Justicia hace hincapié en dos principios cardinales del derecho internacional humanitario, a saber, la distinción entre combatientes y no combatientes y la prohibición de causar sufrimientos innecesarios.

La Corte señaló claramente que los Estados nunca deben dirigir sus ataques contra civiles y, por consiguiente, no deben utilizar jamás armas que no puedan distinguir entre objetivos civiles y militares. También está prohibido causar sufrimientos innecesarios a los combatientes y, en ese sentido, los Estados no tienen una libertad de elección ilimitada en cuanto a las armas que utilizan.

A pesar de las normas jurídicamente vinculantes del derecho internacional humanitario, el grave desafío que encara hoy la comunidad internacional es el incumplimiento de dichas normas por las partes en conflicto. Igualmente importante es la inacción del Consejo de Seguridad ante violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Es lamentable y alarmante que, en Oriente Medio, se estén cometiendo violaciones graves del derecho internacional humanitario. La violación más grave del derecho internacional humanitario es la aplicación sistemática de políticas y prácticas inhumanas y de apartheid por el régimen israelí desde hace decenios en los territorios palestinos ocupados, que comportan toda una serie de brutalidades, como el asesinato deliberado, sistemático y masivo de civiles, entre ellos mujeres y niños; la incautación y demolición de viviendas; la confiscación de tierras y propiedades de los palestinos; su desalojo forzoso; y el bloqueo de la Franja de Gaza.

Asimismo, las graves y sistemáticas infracciones del derecho internacional humanitario en el Yemen han causado la destrucción generalizada y deliberada de infraestructura civil; los asesinatos selectivos de civiles, entre ellos mujeres y niños; y los bloqueos graves e ilegales de puertos y aeropuertos civiles, lo que ha causado el sufrimiento extremo de los civiles, el deterioro de la situación humanitaria y el desprecio constante de los principios más básicos del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de asegurar la protección de los civiles, obligar a quienes infringen el derecho internacional humanitario a poner fin inmediatamente a esas violaciones flagrantes y hacerles rendir cuentas por sus crímenes.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal.

**Sr. Duarte Lopes** (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea y a la declaración formulada anteriormente por la representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Damos las gracias a Noruega por haber organizado este debate abierto y quisiéramos formular las siguientes observaciones a título nacional.

La guerra que se libra en entornos urbanos es uno de los principales desafíos humanitarios y jurídicos que enfrentan los conflictos armados contemporáneos, que tienen efectos desproporcionados sobre las personas y los bienes protegidos por el derecho internacional humanitario. Aunque ese no sea un fenómeno nuevo, está resurgiendo y es probable que perdure, ya que se espera que dos tercios de la población mundial vivan en ciudades para 2050.

Se necesitan soluciones sostenibles para evitar y mitigar el costo humano de la guerra urbana y atender las necesidades de las comunidades afectadas por la guerra. El multilateralismo interconectado, en particular la promoción del triple nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, es el camino que conviene seguir, tal como se establece en Nuestra Agenda Común (A/75/982).

Las armas explosivas y los artefactos explosivos improvisados pueden resultar especialmente complejos, al igual que las nuevas tecnologías con autonomía integrada. La declaración política sobre las armas explosivas en zonas pobladas promovida por Irlanda es, sin duda, un buen ejemplo de fomento de las mejores prácticas en entornos urbanos, tomando como base el derecho internacional humanitario.

Sin embargo, en última instancia, para que haya un mayor respeto del derecho internacional humanitario y se garantice que la protección de los civiles sea una prioridad en la planificación y ejecución de las operaciones militares, será necesario adaptar y actualizar la capacitación y la doctrina militar. Los Estados Miembros tienen un importante papel que desempeñar.

A ese respecto, en nuestro caso me complace anunciar que Portugal ha establecido este año el Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario con el fin de disponer de un importante instrumento de apoyo al cumplimiento de las obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

**Sr. Szczerski** (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Noruega por haber elegido la pertinente cuestión de la protección de los civiles en entornos urbanos como tema de este debate abierto. Sra. Presidenta: Permítaseme también expresarle mi agradecimiento por la exitosa Presidencia de su país en el Consejo de Seguridad durante este mes.

Polonia se adhiere a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea y a la declaración formulada por la representante de Suiza en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles.

Polonia está sumamente preocupada por las graves consecuencias humanitarias de la guerra urbana, a saber, los daños directos causados a los civiles, los daños a largo plazo de la infraestructura vital y los desplazamientos urbanos prolongados y recurrentes.

En el informe más reciente del Secretario General (S/2021/423) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados se indica que más de 50 millones de personas se vieron afectadas por conflictos en zonas urbanas, donde el uso de armas explosivas sigue exponiendo a los civiles a un alto riesgo de sufrir efectos indiscriminados. Esa cuestión reviste especial sensibilidad e importancia para nosotros, ya que recordamos la trágica suerte de Varsovia, la capital de Polonia, que sufrió una destrucción del 80 % en la Segunda Guerra Mundial, con enormes pérdidas humanas.

Por lo tanto, Polonia hace hincapié en la necesidad de asegurar el respeto y el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario y pide que se tomen medidas urgentes para fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados. La promoción y el fortalecimiento del respeto del derecho internacional fue una de las prioridades de nuestro mandato en el Consejo de Seguridad durante el período de 2018 a 2019.

Hoy proseguimos nuestros esfuerzos por defender el derecho internacional durante nuestro mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Nuestra prioridad es proteger a los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular los civiles en los conflictos armados, las personas con discapacidad, los niños y los miembros de minorías religiosas.

Ese ideal también sirve de orientación a la Presidencia polaca de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2022. A ese respecto, Polonia tiene previsto prestar especial atención a la protección y la asistencia a los civiles que se ven afectados por conflictos armados.

En ese contexto, queremos instar a que se siga promoviendo y aplicando plenamente la resolución 2475 (2019) sobre las personas con discapacidad en los conflictos armados, que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad a iniciativa de Polonia y el Reino Unido.

El empleo de armas explosivas en las zonas urbanas también tiene efectos devastadores en la infraestructura y

los servicios esenciales. No solo provoca daños o la destrucción de las infraestructuras de agua, electricidad y saneamiento, sino que también causa graves trastornos en los servicios sanitarios, que son fundamentales para atender a los heridos y enfermos, especialmente durante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En lugares como Libia y Ucrania, los enfrentamientos han dañado la infraestructura de abastecimiento de agua y han dificultado su mantenimiento, lo que ha ocasionado cortes en el suministro y escasez de agua. Esperamos que la resolución 2573 (2021), que se aprobó por unanimidad el año pasado, garantice una mejor protección de la infraestructura civil y lleve a una pausa humanitaria duradera que facilite la prestación de asistencia, incluidas la entrega y la distribución equitativa, segura y sin trabas de vacunas contra la COVID-19 en las zonas afectadas por conflictos.

También debemos tener en cuenta que el efecto destructivo de la violencia en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pone a millones de personas en riesgo de quedarse atrás en las zonas urbanas afectadas por conflictos. Ante ello, Polonia apoya plenamente el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, ya que la pandemia de COVID-19 está lejos de haber terminado.

El acceso humanitario inmediato, pleno e ininterrumpido en situaciones de conflicto es un requisito importante para una acción humanitaria eficaz. Condenamos enérgicamente los ataques contra el personal humanitario y médico en los conflictos armados y reiteramos nuestro compromiso de llevar a los autores de esos delitos atroces ante la justicia.

Polonia reconoce y valora la capacidad singular de las organizaciones multilaterales, especialmente de los organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para abordar de manera eficaz las cuestiones humanitarias más acuciantes y complejas. Consideramos que el CICR es uno de los asociados clave en el ámbito de la prestación de asistencia humanitaria en zonas de difícil acceso. Desde 2010, Polonia ha hecho pagos periódicos a esa organización en respuesta a las crisis en Siria, el este de Ucrania, el Afganistán, Etiopía, el Pakistán y Haití. En sus esfuerzos de asistencia humanitaria, Polonia se concentra en las zonas en que las crisis humanitarias se dan en un contexto de violencia y de situaciones políticas inestables, como Oriente Medio, con especial atención a la población civil siria y a las comunidades de acogida en el Líbano, Jordania y el Iraq; Ucrania y el Cáucaso.

La protección de los niños en los conflictos armados sigue siendo una prioridad para las iniciativas de Polonia en materia de asistencia humanitaria y cooperación para el desarrollo. Para aplicar soluciones viables, Polonia coopera estrechamente con el UNICEF y con la Representante Especial de las Naciones Unidas para los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba de Potgieter. Desde 2019, Polonia ha seguido apoyando a ambas oficinas mediante contribuciones periódicas.

Para concluir, permítaseme asegurar al Consejo de Seguridad que Polonia sigue preocupada por los daños humanitarios causados durante las hostilidades

activas en zonas urbanas pobladas. Consideramos que solo el pleno respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos y la reducción de la violencia pueden proteger a la población civil.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores inscritos en la lista para esta sesión. Habida cuenta de que ya es tarde, con la anuencia de los miembros del Consejo de Seguridad, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.00 horas.*